Permisos

1

Organización

26 Septiembre de 1.972

"CHRYSIGR ESPAÑA, S.A." Departamento de Competiciones Apartado 140 Villaverio, Madrid, 21

Muy Senores mestres:

En releción con la prueba automovilista denominada "VI SUBIDA AUTOMO-VILISTA AL JAIZQUIBEL", celebrada el pasado domingo 17 del presente mes, adjunto tenemos el agrado de remitir a Vds. certificados de clasificación de los participantes D. Juan Manuel SUAREZ PARRA, y, D. José María ANSOLA GABILONDO, facilitándole los datos que precisan para la clasificación de su DESAFIO SIMCA.

> Esperando haberles complacido, le saludan my atentamente REAL ANTONOVII CIUB VASCO-NAVARRO El Secretario





INSCRIPCION DESAFIO SIMCA

	·fa:		- Paris	ederación :	CC-HAVARRA I	AUTOMOVILL
		AR DEL PARTIC	IPANTE B	ilbao - Migica y		
			Marine and the section of the section of the	VEHICULO		
Marca STRCA		Cilindrada		Matricula BI= 170.686	1B1S-570550	Nº Chasis
				ación del Rallye		
	-and Olde			que el titular de		
	conseguido	las clasifics	CICHISS SI	distribute ' mili Oc	account to make the	at the management





INSCRIPCION DESAFIO SIMCA

VI CARRERA EN CUESTA AL JAIZ-QUIVEL

	NALLY	E DE	en andre en antre en antre annese yn	A DEGLETA AND HANDS THE BANK AND THE SECOND AND AND SECOND	The state of the s	Contraction of the second
Nombre: José Maria Apellidos: ANSOLA GABILOGRO Seudénimo:						
Licencia concursanie Nº.: W- 376 Licencia conductor Nº.: W- 583-D						
Escuderia: Federación: VASCO-NAVARRA DE AUTONOVILISMO						
DOMICI	LIO PARTICUI	LAR DEL PARTIC	IPANTE —De	va, Guipfaces - He	drid, 2-4º	
		DA*	TOS DEL	. VEHICULO		
Marga	Modelo	Cilindrada	Grupo	Matricula	Ne Motor	NS Chasia
SINCA	1000 Rall	7 1.204 0.0	, 20	SS- 107.965		
	Datos a n	ellenar por l	a Organiza	ación del Rallye.		
	Esta Orga	inización CE	RTIFICA	que el titular de	esta inscrip	ción, ha -
	conseguido	las clasifica	iclones sig	ulentes., En Ger	neral Serak	sh. 249
	En la de	Vehículos de	Fabricaci	ión Nacional. 79	_Dientro de	su grupo11
	Entre los	Vehículos de	la Marce	CHRYSLER.	2º Fab. Naci	onal
		En Se	n Sebastia	n a 25 de Septiem	ibre de 1.9	72

FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

INSTRUCCIONES A LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE PRUEBAS PUNTUABLES PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 1972.

--- TAIZKIBEL

22.9.72

- Fecha límite de presentación del Reglamento en la Federación Española de Automovilismo:

- Fecha límite de difusión de Reglamentos

- Fecha cierre de inscripción

- Fecha recepción de lista inscritos

- Fecha límite de recepción de actas de clasificación e informe de Comi-

El mismo dia de cierre de inscripción se enviará a ésta Federación Española de Automovilismo la lista de participantes (sin dar números) en la que figurarán: el Concursante, los dos Conductores (en las Pruebas en que sean 2), el vehículo, el grupo y, si es Nacional.

Este envio se hará por correo certificado y urgente, con matasellos del mismo dia del cierre de inscripción. Las inscripciones llegadas posteriormente tendrán que adjuntar telegrama cursado antes del cierre, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

El no cumplir esta norma dará lugar a sanciones que podrán llegar a la no puntuabilidad de la Prueba.

Madrid, ENERO de 1972

---00000---

18 de Septiembre de 1.972

Sr. Sremedario General de la PEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO Santísima Trinidad, 30-52 nº 8 Madrid, 3

Muy Señor nuestro:

De conformidad con cuanto nos tienen ordenado, adjunto tenemos el agrado de remitir a Vd. los documentos que relacionamos seguidamente, relativos a la prueba celebrada en el día de ayer denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL" que fué organizada por el REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVERO de esta Ciudad.

Los documentos adjuntos sons

Acta de la Clasificación General Scratch.

Relación de participantes con automóviles de fabricación nacional.

Relación de participantes con automóviles de Fórmula 1.430.

Relación de participantes con automóviles del Grupo 12.

Relación de participantes con automóviles del Grupo 2º.

Relación de participantes con automóviles de los Gripos 3º y 4º.

Relación de participantes con automóviles de los Grupos 5º y 7º.

En laconfianza de haberle complacido, aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente

FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO El Secretario

12	Escudería Montjuich	Juan FERNANDEZ	1
29	Christiasn MORRISON	Christian MORRISON	1
39	Jean Gratien AMORENA	Jean Gratien AMORENA	1
49	Escudería La Coruña	Agustín URREAGA	1
59	Gerardo HOFMANN	Gerardo HOFMANN	1
69	Bernardo FONT	Bernard FONT LAPALISSE	1
79	Alain HONDELATTE	Alain HONDELATTE	1
89	Miguel DUCASSE	Miguel DUCASSE	1
92	Jacques CASTETS	Jacques CASTETS	1
109	Claudio ALDECOA	Claudio ALDECOA LECANDA	1
119	Diego CAÑAS VILCHES	Diego CAÑAS VILCHES	1
129	Escudería Montjuich	Miguel BRUNEL VINALS	1
139	Christian CHAMBRES	Christian CHAMBRES	1
149	Philippe ROUYRE	Philippe ROUYRE	1
159	Juan Manuel SUAREZ	Juan Manuel SUAREZ PARRA	1
162	Jean Jacques ANGUIMALE	Jean Jacques ANGUIMALE	1
179	Michel PRADERE	Mishel PRADERE	1
189	Escudería Urbasa	José Manuel ALFORJA SAGONE	1
199	Michel LAMISCARRE	Mivhel LAMISCARRE	1
202	Escuderfa Igueldo	Angel MARTICORENA BELANDIA	1
219	Michel BEZY	Michel BEZY	1
229	IRAOLA	IRAOLA	1
239	Yves CHEVALIER	Yves CHEVALIER	1
249	José Mª ANSOLA	José María ANSOLA GABILONDO	1
259	Escudería Urbasa	Miguel Angel de la TORRE	1
269	Escuderla Urbasa	Fernando MORENO ABAURREA	1
279	Escudería Record	Anton María BEROIZ CELAYA	1
289	Escuderfa Igueldo	Jesús MANSO PEREZ	1
299	Escudería Igueldo	Enrique IRIARTE MOVELLAN	1
309	Berdard ELICHERIGOITY	Bernard ELICHERIGOITY	1

orsche 908/03	7	NO
orrison "Barquette"	7	NO
lpine A-110	4	NO
6rmula 1.430	9	SI
.M.W. 2.002 TI	12	NO
.M.W. 2.002 TI	19	NO
enault Dauphine	72	NO
ord 2.600 R.S.	29	NO
enault Alpine	39	NO
lpine 1.440	52	NO
orris Cooper S	2	NO
ini Morris 1.275	252	SI
imea 1.000 Rally	29	MO
enault 8 Gordini	29	NO
imca Rally	29	SI
.M.W. 2.000	29	sı
imca 1.000 Rally I	29	NO
eat 124 Sport Coupe	29	SI
imca 1.500 TA	10	NO
eat 1.430	59	SI
pel Ascona	10	NO
enault 12 Gordini	29	NO
imca C.G.	39	NO
imca 1.000 Rally	29	SI
ustin Cooper S	29	NO
eat 1.430	19	SI
eat 1.430	29	SI
eat 850 Sport Coups	19	SI
.S.U. TTS	29	NO
imca 1.500	29	NO

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL"

319	Evaristo VALDES	Evaristo VALDES MARTINEZ	1
329	Escudería Urbasa	Alfredo TAPIZ BUENO	1
339	Francisco GOMEZ LOPEZ	Francisco GOMEZ LOPEZ	1
349	Escudería Igueldo	Francisco CARCIAMARTINEZ	1
359	Escudería Igueldo	Javier COLOMA ZUBIETA	1
369	Pedro RAZQUIN	Pedro RAZQUIN ILLARRAMENDI	1
379	Escudería Igueldo	Josquin SALVADOR LORENTE	1
389	Escudería Igueldo	Rafael FERNANDEZ PALOMO	1
399	Escudería Igueldo	Coro ARRIZABALAGA AYERZA	1
409	Kathy CHRISODOULOS	Kathy CHRISODOULOS	1

Renault R-10	5	SI
Seat 600 D	32	SI
Seat 600	52	SI
Seat 1.430	10	SI
Seat Coupé Sport	19	SI
Seat 124-D	29	SI
Seat 850 Coups	19	SI
Seat 850 Especial	12	SI
Mini Moreis 1.000 L	29	SI
Austin 850 Mark II	29	NO

San Sebastián, 18 Septiembre de 1.972
FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO
El Secretario

2	Escudería Igueldo	VN- 51C	Rafael FERNANDEZ PALOMO	VN- 555 C	"SEAT" 850
3	Escudería Igueldo	VN- 510	Javier COLOMA ZUBIETA	VN- 457 C	"SEAT" Coupé Sport
4	Escuderá Igueldo	VN- 510	Jesús MANSO PEREZ	VN→ 700 D	"SEAT" 850 Sport Coupé
5	Escudería Igueldo	VN- 510	Joaquin SALVADOR LORENTE	VN- 87 B	"SEAT" 850 Coupé
9	Escudería Igueldo	VN- 510	Enrique PRIETO INSAUSTI	VN- 545 D	"SEAT" 600-D
12	Escuderís Igueldo	VN- 510	Coro ARRIZABALAGA AYERBE	VN- 544 C	Morris Mini 1.000 L
16	Escudería Igueldo	VN- 510	Francisco GARCIA MARTINEZ	VN- 101 D	"SEAT" 1.430
17	Escudería Urbasa	VN-422C	Fernando MORENO ABAURREA	VN- 92 C	"SEAT" 1.430
20	Pedro RAZQUIN	VN-392	Pedro RAZQUIN ILLARRAMENDI	VN- 643 D	"SEAT" 124-D
22	José Ma ANSOLA	VN-376	José María ANSOLA GABILONDO	VN- 583 D	"SIMCA" 1.000 Rally
27	Escudería Igueldo	VN- 51C	Manuel BEORLEGUI MUNETA	VN- 68 C	"SIMCA" Rally
28	Juan Manuel SUAREZ	VN-410	Juan Mamuel SUAREZ PARRA	VN− 680 C	"SIMCA" Rally
30	Escuderís Urbasa	VN-422C	José Manuel PURROY	VN= 429 C	Mini Morris 1275
34	Escudería Montjuich	CB- 2C	Miguel BRUNELLS VINALS	CB- 8 B	Mini Morris 1.275
36	Escudería Record	VN-434C	Anton María BEROIZ CELAYA	VN= 495 C	Seat 1.430
38	Escudería Urbasa	VN-422C	José Manuel ALFORJA SAJONE	VN- 653 D	Seat 124 Sport Coupe
52	Francisco GOMEZ	VN-406	Francisco GOMEZ LOPEZ	VN- 674 D	Seat 600
53	Escuderfa Urbasa	VN-422C	Alfredo TAPIZ BUENO	VN- 424 D	Seat 600-D
54	Evaristo VALDES	VN-480	Evariato VALDES MARTINEZ	VN- 795 D	Renault R-10
57	Escudería Igueldo	VN- 51C	Angel MARTIARENA BELANDIA	VN- 701 D	Seat 1.430
				Son Schoutife 18 de Seficulos de 1 072	

San Sebastián, 18 de Setiembre de 1.972
FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO
El Secretario

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL"

59	Yves CHEVALIER	12882-FFYves CHEVALTER
63	Jacques CASTET	15783FF Jacques CASTET
64	Jean Gratien AMORENA	11416 FF Jean Gratien AMORENA

16.920 FF 44.414 FF 15.106 FF "SIMCA" C.G.

"RENAULT" Alpine

"ALPINE" A-110

San Sebastián, 18 Septiembre 1.972

FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO

El Secretario

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL"

9	Escudería Igueldo	VN- 51C	Enrique PRIETO INSAUSTI	VN-	"SEAT" 600-D
11	Katy CHRISODOULOS	15724 FF	Kathy CRISODOULOS	44.676 PF	Austin 850 Mark II
12	Escuderfa Igueldo	VN- 51C	Coro ARRIZABALAGA AYERZA	VN- 544 C	Mini Morris 1.000 L
20	Pedfo RAZQUIN	VN-392	Pedro RAZQUIN ILLARRAMENDI	WN- 643 D	Seat 124-D
21	Escudería Igueldo	VN- 51C	Enrique IRIARTE MOVELLAN	VN- 85 C	N.S.U. TTS
22	José Mª ANSOLA	VN-376	José Marfia ANSOLA GABILONDO	VN- 583 D	Simca 1.000 Rally
25	Michel PRADERA	11.883FF	Michel PRADERE	15.661 FF	Simca 1.000 RallyI
26	Christian CHAMBRES	15.115FF	Christian CHAMBRES	33.962 FF	Simca 1.000 Rally
27	Escudería Igueldo	VN- 51C	Manuel BEORLEGUI MUNETA	VN- 68 C	Simca Rally
28	Juan Manuel SUAREZ	VN-410	Juan Manuel SUAREZ PARRA	VN- 680 C	Simca Rally
29	Escudería Urbasa	VN-422C	Miguel Angel de la TORRE	VN- 791 D	A,stin Cooper
30	Escudería Urbasa	VN-422C	José Manuel PURROY	VN- 429 C	Mini Morris 1.275
34	Escudería Montjuich	CB- 2C	Miguel BRUNELS VINALS	CB- 8 B	Mini Morris 1.275
35	Diego CAÑAS VILCHES		Diego CAÑAS VILCHES	CB- 1.138	Morris Cooper
36	Escudería Record	VN-434C	Anton Ma BEROIZ CELAYA	VN- 495 C	Seat 1.430
38	Escudería Urbasa	VN-422C	José Manuel ALFORJA SAGONE	VN- 653 D	Seat 124 Sport Coupé
41	Berdard ELICHERIGOITY	11.415FF	Nernard ECICHERIGOITY	15.104 FF	Simca 1.500
45	ANGUIMALE Jean Jacques	15.780	Jean Jacques ANGUIMALE	44.411 FF	B.M.W.2.000
46	Philippe ROWYRE	15.819FF	Philippe ROUYRE	44.457 FF	Renaulr 8 Gordini
50	IRAOLA	12.514FF	IRAOLA	16.483 FF	Renault 12 Gordini
51	Miguel DUCASSE	1.697FF	Miguel DUCASSE	2.199 FF	Ford 2.600 R.S.
				0-01-114 20 2 0 11 1	

San Sebastián, 18 de Septiembre de 1.972
FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO
El Secretario

2VI subia automovilista al JAIZQUIBEL"

2	Escudería Igueldo	VN- 51C Rafael FERNANDEZ PALOMO	VN- 555 C	"SEAT" 850 Special
3	Escudería Igueldo	VN- 51C Javier COLOMA ZUBIETA	VN- 457 C	"SEAT" Coupé Sport
4	Escuderfa Igueldo	VN- 51C Jesús MANSO PEREZ	VN- 700 D	"SEAT" 850 Sport Coups
5	Escudería Igueldo	VN- 51C Joaquin SALVADOR LORENTE	VN- 87 B	"SEAT" 850 Coupe
16	Escuderfa Igueldo	VN- 51C Francisco GARCIA MARTINEZ	VN- 101 D	"SEAT" 1.430
17	Escudería Urbasa	VN-422C Fernando MORENO ABAURREA	VN_ 92 C	"SEAT" 1.430
19	Michel LAMISCARRE	15.126 FF Michel LAMISCARRE	17.596 1F	"Simca 1.500 T.A."
42	Michel BEZY	14.977 FF Michel BEZY	31.699 FP	"OPEL" Ascona
43	Bernardo FONT	1.634 FF Bernardo FONT LAPALISSE	. 2.120 IF	"B.M.W." 2.002 TI
44	Gerardo HORMANN	CB- 18 Gerardo HOFFMANN	CB- 18 B	"B.M.W." 2.002 TI

San Sebastián, 18 Septiembre de 1.972

FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO

El Secretario

Escudería La Coruña

Agustín URREMA

VN- 51 B

Formula 1.430

San Sebastián, 18 de Septiembre de 1,972
FEDERACION VASCO-NAVARRA DE AUTOMOVILISMO
El Secretario

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZQUIBEL"

52	Francisco GOMEZ LOPEZ	VN-406 Prancisco GOMEZ LOPEZ	VN- 674 D	"SEAT" 600
53	Escudería Urbasa	VN-422C Alfredo TAPIZ BUENO	VN- 424 D	"SEAT" 600 D
54	Evaristo VALDES	VN-480 Evaristo VALDES MARTINEZ	VN- 795 D	"RENAULT" R-10
55	Escudería Igueldo	VN- 51C Evangelista FERNANDEZ COLORADO	VN 546 D	"PENAULT" 8 TS Gordini
57	Escuderfa Igueldo	VN- 51C Angel MARTIARENA BELANDIA	VN- 701 D	"SEAT" 1.430
61	Claudio ALDECOA	VN- 76 Claudio ALDECOA LECANDA	VN- 109 B	"ALPINE" 1.440
65	Alain HONDELATTE	5871-FF Alain HONDELATTE	8.033 FF	"RENAULT" Dauphinw 1.596
70	Christian MORRISON	3942-FF Ahristian MORRISON	5.356 FF	"MORRISON" Barquette
72	Escudería Montjuich	CB-2C Juan FERNANDEZ	CB- 5 A	"PORSCHE" 908/03

San Sebastian, 18 de Septiembre de 1.972
FEDERACION VASCO-NAVARRO DE AUTOMOVILISMO
El Secretario



GENERAL EUROPEA, S. A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

DOMICILIO SOCIAL: BARCELONA - 8 CÓRCEGA, 291 - TELÉFONO 217 06 00

CAPITAL SUSCRITO: 50.000.000 DE PESETAS TOTALMENTE DESEMBOLSADO

EFECTUADOS LOS DEPÓSITOS PRESCRITOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE

INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS POR O. M. DE 14 DE MAYO DE 1959

SUCURSALES EN EL EXTRANJERO:

ALEMANIA: MUNCHEN. - Bavariaring, 38
BÉLGICA: BRUXEILES. - 26, Rue de la Loi
FRANCIA: PARÍS. 9º - 15, Rue de Caumartin
GRECIA: ATHENES. - 6, Dragatsaniou Street
ITALIA: MILANO. - Vía D. Manin, 35
MARRUECOS: CASABLANCA. - 84, Rue
Mohamed Smilho
SUIZA: GENEVE. - 2, Cours de Rive

POLIZA DE SEGURO

responsabilidad civil general

OBJETO Y ALCANCE DEL SEGURO

ARTÍCULO PRIMERO. La Compañía garantiza al Asegurado en la cuantía y límites establecidos en la presente Póliza:

- a) El pago de las indemnizaciones pecuniarias que con arreglo a los artículos 1902 y 1910 del Código Civil viniere obligado a satisfacer como civilmente responsable de los daños corporales o materiales causados a terceros en sus personas, animales o cosas, en la especial calidad determinada en las condiciones mecanoescritas en esta Póliza y con relación al riesgo designado en la proposición que forma parte integrante del contrato y cuya causa generadora sobrevenga durante su virencia.
- b) Siempre dentro del límite garantizado, queda comprendida también la defensa del asegurado y/o del causante del accidente, incluso contra reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de todas clases que vayan a su cargo, como civilmente responsable.
- c) Tratándose de riesgos industriales o comerciales, el seguro comprende, además, las reclamaciones dirigidas contra el Asegurado en su calidad de propietario de los inmuebles que sirvan a la explotación asegurada, siempre y cuando tal requisito figure previsto en el contrato.
- d) Cuando las garantías de esta póliza cubran las inminizaciones pecuniarias de que puede resultar el Asegurado civilmente responsable por lesiones corporales o daños
 materiales (a cosas y animales) causados a terceros por las
 caballerías o los carros y coches designados en la póliza, el
 seguro surtirá efecto cuando su conducción se efectúe por
 parte del Asegurado, por un miembro de su familia o por sus
 asalariados, siempre y cuando sean mayores de dieciocho años.
- e) Asimismo queda garantizada por el seguro en este caso la responsabilidad civil por accidentes causados a terceros a consecuencia de la caida, roce, choque, carga y descarga de los objetos transportados,
- f) Quedará asimismo comprendida en el seguro, la imposición de fianzas judiciales que puedan ser exigidas al Asegurado o al causante del accidente para cubrir su responsabilidad civil. Cuando la fianza exigida no sea especificamente para cubrir su responsabilidad civil, sino global para todas las responsabilidades pecuniarias de la causa, la Compañía sólo vendrá obligada a depositar la mitad de su importe, sin que la fianza así depositada pueda servir de garantía para responsabilidades de orden criminal, como son multas y costas. En ningún caso vendrá obligada a depositar la Compañía, por dicho concepto, una suma superior a la garantía máxima convenida en esta póliza.
- ART. 2.º Las garantías del presente seguro surten efecto en España y territorios de su soberanía.
- ART. 3.º Quedan excluidas de la garantía del seguro las reclamaciones fundadas en:
- a) Daños producidos intencionadamente por el Asegurara y/o el causante del accidente, en forma expresa o implícita, a menos que hayan sido ocasionados para evitar otro accidente más grave.
- Obligaciones contractuales del Asegurado que sobrepasen la responsabilidad legal.
- c) La entrega a sabiendas de mercancias o productos defectuosos.
- d) Daños causados a cosas o animales que, para su elaboración, uso, transporte o cualquier otra finalidad se hallen en poder del Asegurado o de persona de quienes éste sea
- e) Daños materiales causados por incendio, cualquiera que sea su causa, explosiones, humo, vapores, agua, y por hundimiento del terreno.
- f) Salvo expreso pacto en contra, daños causados por vehículos a motor y aviones que pueda utilizar el Asegurado y/o las personas de las que éste resultare civilmente responsable.

- g) Accidentes que ocurran con ocasión de participación activa en apuestas, desafíos, carreras o concursos de cualquier otra naturaleza y/o de pruebas preparatorias para los mismos.
- h) Lesiones y/o daños materiales causados a las personas, animales y a las cosas transportadas en vehículos y/o caballerías, así como su extravío.
- i) Daños ocasionados por los productos elaborados una vez entregados a los clientes.
- j) Daños debidos a los efectos directos o indirectos de explosión, incendio, calor o radiaciones provinentes de una transmutación del núcleo del átomo, tales como, por ejemplo, la fusión, desintegración, la radioactividad, así como los daños debidos a los efectos de radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
- ART. $4.^{\circ}$ No se consideran como terceras personas a los efectos del presente seguro:
- a) El cónyuge y los ascendientes, descendientes y hermanos, consanguíneos o afines, del Asegurado o del causante del accidente.
- b) Los socios, encargados y dependientes del Asegurado en su actuación profesional al servicio del mismo.
- ART. 5.º Las declaraciones hechas en la proposición, junto con las condiciones de la póliza, determinan el alcance del seguro.

La Compañía se reserva el derecho de comprobar, siempre que lo estime conveniente, dichas declaraciones, y el Asegurado viene obligado a probar a petición de la Compañía, con sus libros y demás comprobantes, la exactitud de las mismas.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

A) Pago de primas

- ART. 6.º a) Las primas de este seguro, comprendidos los derechos, impuestos, timbre y arbitrios, establecidos o que se establecidoren, todos los cuales serán a cargo del asegurado, se pagarán al contado, en la fecha indicada en la póliza y en el domicilio social de la Compañía o en el de la Agencia correspondiente, mediante recibos firmados por su Dirección.
- b) La Compañía o sus Agentes podrán, sin embargo, presentar los recibos al cobro en el domicilio del Asegurado, pero éste no podrá invocar dicha práctica, puramente oficiosa, para eludir la obligación de pagar en el domicilio de la Difereción de la Compañía o en el de su Agente.
- c) No obstante, en el caso de que la Compañía acuerde suspender el cobro en el domicilio del Asegurado, del recibo de una prima vencida o de las que venzan en lo sucesivo, prevendrá a aquél, conforme establece la Orden Ministerial de 3 de diciembre de 1934, de la necesidad en que se halla de satisfacerla en el domicilio de la Dirección de la Compañía, emisora de la póliza, o en el de su Agente.
- ART. 7.º Caso de fijarse la prima a base de cifras su plas, a variación, se considerará como provisional. En steccaso, y dentro de los quince días siguientes a cada vescimento de prima y a la terminación del seguro, el Asegurado esta colligado a declarar a la Compañía, en formulario espesial que a facilita la misma, las cifras exactas que han de servir par la regularización definitiva de la prima durante el producto definitiva de la prima durante el producto de la prima durante el producto de la prima provisional el Asegurado abona a la Compañía lo que ésta hubiera parcial de la prima provisional el producto de la prima parcial de la segurado de la segurado abona el acompañía lo que ésta hubiera parcial de la compañía devuelve al Asegurado de la segurado de la prima parcial de la segurado de la prima parcial de la segurado de la se
- ART. 8.º a) De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial del 13 de enero de 1955, se concede al Asegurado, para el pago de la segunda y sucesivas primas, un plazo de gracia de treinta días naturales, contados desde el día del vencimiento de la respectiva prima, expirado el cual quedará

GENERAL EUR COMPAÑIA DE Córcega, 291 - T BARCELO	SEGUROS	nado H	al V.N		otos indicados.	oresado correspondiente
EFECTO DEL SEGURO DURACION REEMPLAZA A LA N.º RAMO						POLIZA N.º
16-9-72	2 dia	5 . 90	œ.	5	2-60103	302.191
TO DE LOS RECIBOS 5 CONTRATANTERAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO DOMICILIO POBLACION SAN SERASTIAN					O-NAVARRO	
6			-		N	.° y efecto del suplemento
pció						cm me
Responsabilidad Civil de la Entidad Contratante como organiza dora de un Rally.					cons Attitud	
PERIODO	PRIMA NETA	D. Registro y Póliza		Accesorios		TOTAL PESETAS
e 16-9-72				1 - Appen		
operuo 16-9-72	4,000	350	con.	176	es.	4.526

GENERAL EUROPEA, S. A.

COMPAÑIA DE SEGUROS Córcega, 291 - Tel. 217 06 00 BARCELONA-8

CONDICIONES PARTICULARES

La Compaña, con arregio a las condiciones Generales y Particulares, garantiza los riesgos que a continuación se determinar

EFECTO DEL SEGURO	DURA	CION	REEMPLAZA	A LA N.º	RAMO	POLIZA N.º	
16-9-72 A MEDIODIA	- 2 di	as . S	0	Φ,	52~60103	302.191	
VTO. DE LOS RECIBOS	PRIMA ANTERIOR AUMENTO O REDUCCION	212 -	CONTRATANTE	REAL AUTO	DMOVIL CLUB VASCO-	-NAVARRO	
56.337	PRIMA ACTUAL	4,000	DOMICILIO	Eu			
56.001	CAPITAL ANTERIOR	69	POBLACION	SAN SEBAS	STIAN		
200001	AUMENTO O REDUCCION	9.					
	CAPITAL	5-6					

Objeto del Seguro	Responsal	bilidad Civil	de la Entid	ad Contrate	ante como or	caniza-	N.º y efecto del suplemento
Obje	dora de u	un Rally.	CC 250 200 02.0	2011 002101616	one como or	Severing C	CO 11-12
	PERIODO_	PRIMA NETA	D. Registro y Póliza		Accesorios		TOTAL PESETAS
ado	16-9-72				-		
Contado	17-9-72	4,000	350	co	176		4.526
ou	co			4			
Término		Co	(2)	C	æ	CO	1-4

GARANTIAS, POR SINIESTRO

Máximo de Responsabilidad Civil	Máximo de Responsabilidad Civil	Máximo de Finanzas Judiciales	Franquicia por Siniestro en
por daños corporales, pesetas	por daños materiales, pesetas	por Responsabilidad Civil, pesetas	daños materiales, pesetas
	MILLONES) como gar- siniestro por daños teriales.	500.00000	500%

G. P - 20/5230

Las garantias de la presente póliza amparan la responsabilidad que civil y legalmente, hasta los limites establecidos, puedan exigir a la Entidad Contratante como organizadora de la 6º Subida Antomovilistica a Jainkibol que se celebraña los dias 16 y 17 de Septiembra de 1.972. Expresamente se hace constar que quedan excluidos de las coberturas de la póliza los accidentes de circulación, así como, de aquellos otros que no sean imputables a la Organización del citado Relly.

Hecho por duplicado en Barcelona, a 15 de Septiembro do 1.972 GENERAL EUROPEA, S. A.

EL CONTRATANTE,

jubasauoves Presidente en suspenso la responsabilidad del Asegurador, y el Asegurado no tendrá derecho, caso de siniestro, a la indemnización correspondiente.

El seguro queda en suspenso, aún durante las diligencias judiciales que practique la Compañía, para el cobro de las primas vencidas y no satisfechas, y no recobrará su fuerza hasta las doce de la noche del día en que se efectúe el pago de las primas y de los desembolsos, costas, derechos, honorarios, incluso los de procurador si los hubiere, y demás gastos causados con motivo de la reclamación, además de los impuestos que proceda.

- El pago de la prima durante o después del siniestro, cuandos e hallan en suspenso los efectos del seguro, no da derecho al Asegurado a ninguna clase de indemnización.
- b) La Compañía puede reclamar judicialmente el importe de las primas vencidas e impagadas, junto con los gastos que ello ocasione, o dar por rescindido el seguro, comunicándolo al Asegurado dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de la prima impagada. De no hacer uso de esta última facultad, la Compañía tendrá acción ejecutiva para exigir el pago de la prima, sin otro requisito que el reconocimiento de la firma del Asegurado en la póliza.
- c) La Compañía sólo podrá reclamar judicialmente al Asegurado las dos últimas primas anuales vencidas y no paudas. Si la Compañía deja transcurrir el plazo de dos años, partir del vencimiento de la última de las primas debidas y no satisfechas, sin incoar la correspondiente acción ejecutiva contra el Asegurado, se reputará que ha desistido de la continuación del contrato, renunciando al cobro de la prima o primas atrasadas.

B) MODIFICACION DEL RIESGO

ART. 9.º a) Si en el curso del contrato sobreviene una modificación del riesgo, el Asegurado queda obligado, bajo pena de perder sus derechos derivados de este seguro, a notificarla a la Compañía por carta certificada dentro de los ocho días. Si la modificación constituye una agravación del riesgo asegurado, la Compañía responde de los accidentes, relacionados con esta modificación, únicamente a partir de la fecha del libramiento de la correspondiente acta rectificativa y del pago de un eventual suplemento de prima.

La Compañía emite el acta dentro de los quince días de haber recibido la conformidad del Asegurado a las nuevas condiciones fijadas por ella.

b) Si, debido a una agravación del riesgo, la Compañía scinde el seguro, ésta reembolsará al Asegurado la prima o devengada, siempre que la agravación no sea imputable al Asegurado; en caso contrario, hará suya en su totalidad la prima cobrada.

C) EN CASO DE ACCIDENTE

ART. 10.º a) Todo accidente que pudiera dar lugar a responsabilidad civil debe ser declarado, mediante carta certificada, tan pronto como sea posible, a la Dirección de la Compañía emisora de la póliza, o a su correspondiente Agencie. El Asegurado pierde todo derecho a la garantia del seguro por cualquier accidente que no sea declarado dentro de los cinco dias después de tener conocimiento del mismo, y, en todo caso, dentro de un mes a partir de la fecha de haber ocurrido.

- b) Si el accidente hubiera ocasionado la muerte de una persona, la Compañía deberá ser informada inmediatamente por el Asegurado, mediante telegrama, al cual ha de seguir, dentro del plazo de cinco días, la declaración de accidente prescrita en el párrafo siguiente.
- c) En cuanto sea posible, las declaraciones de accidente debrán formularse sobre impresos especiales facilitados por la Compañía, debiendo consignarse en los mismos las causas, circunstancias y consecuencias del accidente, nombre y ape-

llidos del causante del hecho y de los testigos, como asimismo nombre, apellidos, domicilio, edad, estado civil y profesión de la víctima o del perjudicado.

- d) Además, el Asegurado debe facilitar a la Compañía toda indicación útil y ayudarla en las investigaciones respecto al accidente declarado.
- ART. 11.º a) En caso de accidente cubierto por el seguro, la Compañía subroga al Asegurado para tratar con los perjudicados o sus derechohabientes y para indemnizarles, si ha lugar.
- b) Sin previa autorización de la Compañía, queda absolutamente prohibido al Asegurado o al causante del accidente realizar acto alguno que pueda interpretarse como reconocimiento de responsabilidad o prejuzgarla.
- c) Caso de que no haya sido posible obtener un arreglo amistoso, la Compañía sigue y dirige por sus abogados y procuradores la defensa del Asegurado o del causante del accidente en la parte civil y también en la parte criminal, si hubiera optado por encargarse de esta última. A tales efectos, el defendido en cada caso debe facilitar a la Compañía los poderes necesarios a favor de las personas que ella designe y secundarla en cuanto sea posible.
- d) Cuando en la parte civil se ha llegado a un arreglo amistoso, la defensa en la parte criminal es potestativa por parte de la Compañía.
- ART. 12.º El Asegurado tiene la obligación de transmitir inmediatamente a la Compañía todos los avisos, citaciones, requerimientos, cartas, emplazamientos y en general todos los documentos judiciales o extrajudiciales que con motivo de un accidente cubierto por el seguro sean dirigidos a él o al causante del accidente.
- ART. 1%.º En caso de incumplimiento de lo que disponen los artículos, 10, 11 y 12, por cualquier motivo que no sea imposibilidad justificada, la Compañía queda desligada de sus obligaciones referentes al respectivo accidente.
- ART. 14.º La Compañía queda subrogada en todos los derechos y acciones que competan al Asegurado y al causante del accidente contra terceros responsables, pudiendo la misma ejercitar tales derechos en nombre propio, en el del Asegurado o del causante del accidente, para lo cual éstos están obligados a otorgar los poderes necesarios.

DURACION DEL SEGURO

- ART. 15.º El seguro entra en vigor en la fecha indicada en la póliza, con tal de que esté firmada por ambas partes y se haya satisfecho la primera prima y gastos accesorios. En caso de demora en el cumplimiento de estos requisitos, las obligaciones de la Compañía no empiezan hasta medianoche del día en que se hayan cumplimentado ambos.
- ART, 16.º Si tres meses antes de la expiración del plazo por el cual está contratada la póliza, ninguna de las partes contratantes la rescinde por carta certificada, quedando estipulado que la del Asegurado debe ser dirigida a la Dirección de la Compañía, emisora de la póliza, el seguro se considera prorrogado por un nuevo período de un año, y así en los años sucesivos.
- Si la Compañía procede a un aumento general de su tarifa y el Asegurado no acepta la nueva prima, el presente contrato puede ser rescindido por ambas partes, avisando a la otra mediante carta certificada, por lo menos con un mes de anticipación al vencimiento de la prima.
- Si la Compañía reduce su tarifa, el Asegurado se beneficia de la nueva prima a partir del próximo vencimiento de la misma.
- ART. 17.º La Compañía se reserva el derecho de rescinere sete contrato después de la declaración de cualquier accidente, devolviendo al Asegurado la parte no devengada de prima. Esta rescisión, para ser válida, debe ser notificada al Asegurado por carta certificada, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de la liquidación del accidente,

y por lo menos con quince dias de anticipación a la fecha en que la Compañía da por terminado el seguro. Si el accidente no da lugar a indemnización, la Compañía sólo puede rescindir dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la declaración del accidente.

La notificación de la rescisión del contrato después de un accidente no perjudica en nada los derechos del Asegurado y/o del causante de un accidente anterior a la anulación.

ART. 18.º El asegurado, puede rescindir el contrato:

En caso de accidente, en iguales condiciones que la Compañía, salvo en lo que se refiere a la parte de prima no devengada que quedará en poder de ésta.

Cuando el seguro se contrató por varios años puede rescindirlo en cualquier momento, siempre que abone la prima anual en curso y las atrasadas, si las hubiere, más la cantidad equivalente a la prima de un año en concepto de indemnización a la Compañía.

DISPOSICIONES VARIAS

ART. 19.º La Compañía queda desligada de sus obligaciones en caso de falsa declaración o reticencia que tienda a desfigurar el riesgo que se asegura; asimismo queda exenta de toda obligación cuando se hayan disimulado las causas de un accidente o exagerado sus consecuencias, induciéndola a indemnizar indebidamente, o bien con exceso, dicho accidente. En tales casos, la Compañía tiene el derecho de hacerse reintegrar, por el asegurado o por quién sea culpable de las declaraciones inexactas, las cantidades que la misma hubiera satisfecho por indemnizaciones y gastos de todas clases, desde el día en que tuvo lugar la falsa declaración o reticencia.

ART. 20.º Cuando la Compañía se negase a considerar algún accidente como comprendido en la garantía de este seguro, la acción del Asegurado para reclamar judicialmente contra tal resolución, prescribe dentro del plazo de un año a contar desde la fecha de la referida denegación.

COMPETENCIA DE JURISDICCION

ART. 21.º Cuantas cuestiones se susciten con ocasión del presente contrato, se someterán expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona con renuncia del fuero propio y domicilio de las partes contratantes.

CONDICIONES ESPECIALES PARA DETERMINADOS RIESGOS

En los contratos referentes a los riesgos expresados a continuación, regirán las siguientes condiciones especiales:

- a) Particulares, Jefes de familia. Quedan excluidos del seguro los riesgos inherentes a los deportes y al ejercicio de la profesión.
- b) Edificios. Quedan excluidos del seguro los daños causados a terceros con motivo de trabajos de reparación o conservación. Las personas que tomen parte en tales trabajos no podrán ser consideradas en nigún caso como "terceros" para los efectos del contrato.
- Si el seguro comprende los daños a las cosas se enter derá que tampoco darán derecho a indemnización los dañoscausados por aquellas partes del edificio que no sean propiedad del Asegurado.
- c) Perros. En caso de hidrofobia del perro, el Asegurado está obligado —bajo pena de pérdida de todo derecho derivado del presente contrato— a tomar las oportunas medidas de precaución, interesándose por la inmediata captura y muerte del perro hidrófobo.
- d) Empresas de construcción. Salvo pacto en contraio, la garantía de la Compañía no se extiende a la responsabilidad civil que incumba al Asegurado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.591 del Código Civil, en virtud de los daños causados a terceros con relación a las obras construidas, después de la terminación de las mismas.

Aceptando las Condiciones Generales de esta póliza, firman el Contratante y la representación de la Compañía, entrando en vigor este contrato en la fecha que se expresa en las Condiciones Particulares anexas.

EL CONTRATANTE

GENERAL EUROPEA, S. A.

President

X Diputarion 2-X Ayuntomionto 3º x Bolse entomoviliste XADRA x como X Turis (Mameres) X Stimus X & cuderia I queldo XFirestone x carrocerios Azenene x Radu Al man doz XBrig Itxas Jain 2-418635 X Arevalo X Record - I. W. XA. C. A - 1 YC.A.T. XGaraje Lugles prego Nouroticos "Alberdi-Revoul+ XGrenio de Reparadores de A.

XAntomosilos Aurola X Adom Dream Condicioenados 1 - confirestone 6 Courteria 1 quello 1 Auto Crow

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura de Tráfico de Guipúzcoa

NEGOCIADO A.Generales.

HINSTERIODELLEGOCERNACIUM
JEFATURA DE TRAFICO

019815 SEP12-77.
DE GUIFUZCOA
SALIDA

ASUNTO: Prueba automovilismo. "VI SUBIDA AUTO-MOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL" Dia 17-9-72 en Jaizkibel.

De orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el cierre a la circulación de la carretera con subida al monte - Jaizkibel, afectada por el itinerario de la competición deportiva reseñada en el asunto, deberá ser anunciado con suficiente antelación en la prensa y emisoras de radio locales, para conocimiento del público en general.

Dios guarde a Vd., muchos años. San Sebastián, 12 Septiembre 1972. EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO,

1 Mlh



Sr. D. Ramiro CIBRIAN SAIZ, Secretario del Real Automóvil Club Vasco-Navarro.

laza de Oquendo.

CIUDAD. -

contestar citese el Negociado y Núpro indicados en el membrete.

JEFATURA DE TRAFICO DE

GUIPUZCOA

A. Generales

Fecha: 12 de Septiembre 1.972.

Su Ref.: Escrito 4-8-72.

Asunto: Prueba deportiva. automovilismo. MINISTER ODELA GORERNACION "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JEFAIURA DE IRAFIED Celebración e itinerario: JAIZKIBEL.

Entre los hitos 10 y 18, con un re-019813 SFP 12/7 corrido de 7,500 Kms. Día 17-9-72.-

DE GUIFUZCOA

Visto su referenciado escrito solicitando autorización para ce-lebrar la prueba deportiva cuyos datos figuran en el epígrafe, en uso de las facultades prevenidas en el Decreto 1.666/1.960, de 21 de Julio, art.º 1.º, n.º 2, ap. 8), se resuelve conceder dicha autorización, debiendo observarse las siguientes instrucciones generales y particulares:

INSTRUCCIONES GENERALES.

- 1. Se procurará el estricto cumplimiento de las reglas de circulación establecidas en el Código de la Circulación.
- 2.—No se interrumpirá el tráfico a menos que se autorice expresamente en las instruciones particulares el cierre temporal de alguna vía.
- 3.—En las medias horarias que reglamentariamente se establezcan no rebasarán los 50 km. hora.
- 4. Las señalizaciones provisionales de itinerario se eliminarán inmediatamente después del paso de la carrera.
- 5. Una vez obtenida esta autorización deberán dar cuenta de ello a las Autoridades responsables del orden público con antelación mínima de veinticuatro horas al comienzo de la prueba, de forma que por las Alcaldías, Jefaturas de Policía Municipal y Comandancias de la Guardia Civil de los núcleos urbanos por donde aquella transcurra puedan mantenerse servicios de vigilancia. La propia organización debe utilizar sus medios personales en tareas de vigilancia para que se consiga, en suma, un normal desarrollo de la carrera.
- 6.—La organización responderá de los daños que puedan ocasionarse a la vía o a terceros, a causa de la prueba.
- 7.—La prueba será vigilada por fuerzas de la Agrupación de Tráfico debiendo satisfacerse a los Agentes encargados los devengos y gastos correspondientes. Es conveniente que antes de su comienzo se entrevisten con el Jefe del Subsector de Tráfico, Paseo de Hériz, San Sebastián, para un entendimiento mutuo de cuanto afecte a la repetida prueba.

INSTRUCCIONES PARTICULARES.

Deberá ser anunciado con suficiente antelación, en la prensa y emisoras de radio locales, el cierre a la circulación de la carretera con subida al Monte Jaizkibel.

DE

Dios guarde a Vd. muchos años. EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. D. Ramiro CIBRIAN SAIZ. Secretario del Real Automovil Club Vasco-Navarro Plaza de Oquendo. CIUDAD .-

Carelo

		WILLIAM	M L	Decret	0 132/6		13	Mes	f			
0		CONCEPTO										
SAL	Será imprescindible la pre-		V - 8	V-9	V - 10	V-11	V - 12	V - 13	V - 14	V - 15		
± -		sentación de este recibo para proceder a la entrega del efecto al que el mismo hace referencia.		100	250	100	50	50	15	130		
				PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.	PTS.		
	V-1		He recibido la cantidad indicada en los recuado por una X correspondientes al concepto expre mismos, según detalle reseñado al dorso, por							presado	ado	
	V-2		en el expediente que se indi				a.	- 1	2738 - 17	1		
				POR EL NEG. LIQUIDADOR, Firma					R E C I B I: EL CAJERO HABILI Fitma y sell			
_	V-3		The second second				STATE OF THE OWNER, TH		133.00	and the same		

V - 15	V - 16	.º RECIBO				
130	IOO PTS.	69	1.			
PTS.	PIS.					
presado	en los	25 PTS.	T 27			
ma y sel	ITADO,	0	25 PTS.	T 28		
M	MA	W	IS PTS.	T 29		
100			1	/		

FECHA

V-4

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

PERMISOS DE CIRCULACION

	Turismos hasta 3HP	200	ptas.	V - 9 Permisos de circulación remolques		
Name of the last	Cada HP o fracción más, 40 ptas.			más de 250 kgs	100	pta
V - 2	Camiones hasta 1.000 kgs. carga útil .	250	»	V - 10 Permisos para pruebas (bermellón) y		
	Camiones de una a dos toneladas mé-			sellado placas	250	>>
4 - 3	tricas de carga útil	500	»	V-II Renovación y sellado	100	>>
	Cada dos toneladas métricas o fracción			V - 12 Placas transporte (azules) y permiso .	50	>>
	más, 250 ptas.			V - 13 Placas transporte (verdes) y permiso.	50	>>
V-3	Autobuses hasta 10 plazas	500	»	V-14 Uso y desgaste de placas verdes	15	>>
	Cada 10 plazas más o fracción, 250 ptas.			V - 15 Depósito placa diplomática	130	>>
V - 4	Motocicletas hasta I HP	125	»	V - 16 Transferencias	100	>>
	Cada HP más o fracción, 30 ptas.					
V - 7	Duplicados por extravío, deterioro o					
	rehabilitación:					
	A	50	»	T - 27 Anotaciones de cualquier clase en los		
	В		»	expedientes	25	>>
	C			T - 28 Suministro de datos	25	>>
V - 8	Permisos de circulación remolgues			T - 29 Por gestión en distintas provincias .	15	>>
	hasta 250 kgs	50	"			

Barrio de Loyola SAN SEBASTIAN

RACVN

15 de seftbra 1972

S.000 emblemes autoadherivos:

"Subida a Jaiskilel" (Lolapa),

L.000 emblema autoadherivos:

"Subida a Jaiskibel" (coche).

12 Septiembre 1.972

Sr. Secretario General de la FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO Santisima Trinidad, 30-5º nº 8 Madrid, 3

Muy Seffor mestro:

Adjunto tenemos el agrado de remitir a Vd. relación de inscriptos en la prueba automovilista denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZQUIBEL" que se celebrará el próximo domingo dia 17 del curriente.

Así mismo, le remitimos certificado expedido por el Sr. Presidente de la ECURIE ADOUR OCEAN, acreditando la imposibilidad de habernos remitido las inscripciones de sus pilotos hasta haber recibido la autorización de la Federación Francesa, ya que si bien teníamos conocimiento de ello, desconociamos los nombres y coches de sus participantes, confiando que ello merecerá su conformidad pues se trata de una cuestión tetalmente normal: y que en su día fué comunicada a esa Federación Española.

Aprovechamos esta oportunidad pera saludarle muy atentamente

REAL AUTOMOVIL CIUB VASCO-MAVARRO

El Secretario



résid. d'albe av. foch t. 25.39.70 bayonne/64 11, rue jean-lebon tél. 1430 dax/40 1, boulevard d'aragon tél. 27.01.94 pau/64

> Je soussigné Claude MARQUE, Président de l'Ecurie Adour-Océan, certifie que les demandes d'engagements expédiées Le 6 septembre 1972 pour visa à la F. F. S. A. à PARIS ne nous sont parvenues en retour que le lundi 11 septembre 1972.

> > BAYONNE, le 12 septembre 1972.

Le Président,

C. MARQUE

Recibo del TELEGRAMA

1684

Para:

Importe

Ptas. ____ Cts. ___

Sello de la Oficina



11 Septiembre 1.972

Sr. Secretario General de la FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO Santisima Trinidad, 30-52 Nº8 Madrid, 3

Muy Señor nuestro:

Confirmamos nustro telegrama del día de hoy por el cual le comunicamos haberse recibido con matasellos del día 9 del corriente, las inscripciones para la Subida al Jaizquíbel, de los participantes D. José Miguel CERVERA VELASCO, D. Esteban GARCIA CAMPIJO, D. Jesús ECLOLAZA y D. Eduardo CERVERA VELASCO.

Adjunto remitimos a Vd. sobre que contenía las mencionadas inscripciones así como fotocopia de las mismas, confiando que merecerá su aceptación.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO El Secretario ARCELONA Y VALENCIA BARCELONA Y V NGA Nº DISTRITO POSTA! PONGA N. DISTRI Real Automoril Club Variona-

Plata de Ogvendo

SAN SEBASTIAN

Federación Española de Automovilismo Santísima Trinidadm 30-5º nº 8 Madrid, 3

RECIBIDAS CON MATASELLOS NUEVE DEL PRESENTE CUATRO INSCRIPCIONES DE ESCUDERIA ALAVA CUYO SOBRE Y FOTOCOPIAS ENVIADOS FOR CORREO APARTE CONSIDERANDO ACEPTA — DAS SA LUDOS

Vasco-Navarra

11-9-1.972 Plaza de Oquendo - San Sebastian.- Recibo del TELEGRAMA

1552

Para:

modud.

J + cts.

Sello de la Oficina

ESOMUNICA ESOMUNICA

11 Septiembre 1.972

Sr. Secretario General de la FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO Santicima Trinidad, 30-5º Nº 8 Madrid, 3

Muy Seffor nuestro:

Confirmamos nuestro telegrama del día de hoy por el cual le commicamos haberse recibide con matasellos del día 7 del corriente, las inscripciones para la Subida al Jaizquibel, de los participantes D. Julio Manuel BERZAL ALBA, y, D. Alfredo TAFIZ BUENO, ambos de la Escudería Urbasa de Pamplona.

Adjunto remitimos a Vd. sobre que contebía las mencionadas inscripciones así como fotocopia de las mismas, y de la carta enviandolas como comprebantes de la veracidad de tedo ello, confiando que merecerá su conformistad la aceptación de las mismas.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente
REAL AUTOMOVIL CIUB VASCO-NAVARRO
El Secretario

FEDERACION ESPAÑOLA AUTOMOVILISMO Santisima Trinidad 30-5º nº 8 Madrid, 3

RECIBIDAS HOY CON MATASELLOS DIA SIETE INSCRIPCIONES SUBIDA JAIZQUIBEL JULIO MANUEL BERZAL YALFREDO TAPIZ BUENO FUNTO ENVIAMOS COMPROBANTES SALUDOS

VASCO_NAVARRA

Plaza de Oquendo - San Sebastián

PARA BILBAO MADPIN

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL











Real Automovil Club Vasco - Navarro

NAVARRO VILLOSLADA, 13 PAMPLONA





REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

DELEGACION DE NAVARRA

TELEFONO 237968

PAMPLONA

7-9-72

NEUMATICOS Y ACCESORIOS, S. A.

js/...

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO Plaza de Oquendo, 2 SAN SEBASTIAN.-

Muy Sres. nuestros:

Adjunto tenemos el agrado de remitirles hojas de inscripción correspondientes a D. Alfredo TAPIZ BUENO D. Julio M. BERZAL ALBA para la VI Subida Automovilistica al Monte Jaizkíbel.

Sin otro particular, les saludamos aten-

m importe les será hecho efectivo al comienzo de de la prueba.



Excmo. Señor:

Celebrándose los próximos días 16 y 17 de los cettes.

la VI Subida Internacional al Monte Jaizkibel, debidamente
autorizada por la Jefatura Provincial de Tráfico y por èà
Federación Española de Automovilismo, y siedo la misma valedera para el Campeonato de España, nos permitimos acudir
a V.E. con el ruego de que si lo estima pertinente, ordene
que por la Comandancia de la Guardia Civil, se monten los
Servicios necesarios en orden al mejor desarrollo de la citada Prueba Automovilista.

Los horarios de la misma serán: Sabado- entrenamientos oficiales, de 15,30 a 16,30 y de 17 a 18 horas.

Domingo- Carrera Oficial- Primera managa a las 19,90 de la mañana y segunda managa a las 12,00 horas.

Es gracia que no dudamos alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 11 de Septembre de 1.972

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO
El Presidente





Habiendo organizado este Real Automovil Club Vasco Navarro, la VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL JAIZKIBEL, los próximos días 16 y 17 de los corrientes y al objeto de poder hacer los trámites de verificación de vehículos en régimen de Parque Cerrado, nos per timoss colicitar de V.I. tenga a bien dar las órdenes oportur para que se instale el citado Parque Cerrado para los automoviles participantes en la VI Subida Automovilista al Jaizkibel, en el recimbo de la Plaza de Oquendo, junto a los locales de est Real Automovil Club Vasco Navarro, el sábado día 16 de 9 de la mañana a las 14,30 hotas.

Asimismo, nos pemitimos solicitar, que por la Policia Municipal se monte un Servicio de Vigilancia durante las citadas horas, que por el Servicio de Carpinteros, se monten las vallas presisas para que el público no pueda llegara a los vehículos.

Es gracia que no dudo alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian Il de Septiembre de 1.972

PER EL REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO El Secretario

CORREOS Envio CERTIFICADO núm. Recibo justificante de la imposición

DESTINATARIO Calle Clase del objeto (1) Sello de fechas (1) Cartas, impresos, muestras, medicamentos, etc.

RECLAMACIONES.—Plazos para reclamar con derecho a indemnización cualquier clase de certificados.

- 1. Dos meses para los que circulen: a. Entre Oficinas de la Península, Baleares, Plazas de Soberanía del Norte de Africa, las españolas de Marruecos y Andorra. b) Entre las del Archipiélago Canada entre sí.
- 2. Cuatro meses para los cursados entre las Oficinas del grupo a) y del b).
- 3. Seis meses para los cambiados entre las citadas Oficinas y las de Africa Occidental Española, o entre las de estos territorios entre sí.

Para los envíos contra reembolso: los plazos fijados antes (apartados 1, 2 y 3), si no se entregaron al respectivo destinatario. En caso de que éste haya recibido el envío y al remitente del mismo no le haya llegado la cantidad que lo gravaba, este último tendrá un plazo de tres años para reclamar, con derecho a indemnización, dicha cantidad.

9 de Septiembre 1.972

Sr. Secretario General de la FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO Santªisima Trinidad, 30-52 Nº 8 Radrid, 3

Muy Senor nuestro:

Adjunto tenemos el agrado de remitir a Vd. relación de inscriptos para la prueba automovilista denominada "VI SURIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZQUIREL" que organizada por este Club, se celebrará el próximo domingo día 17 del presente mes.

Aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO_NAVARRO El Secretario

CONCURSANTE	CO/D/CTOR		UPO	NACIONAL
Claudio ALDECOA	Claudio ALDECCA	Alpine 1440	50	NO
FOMS HARD PARK	Josés MAILO TIME	Sout 850 Coups	10	SI
Escudoria Urbasa	Fernando MOREMO ABAURREA	Seat 1.430	19	SI
Escudería Urbasa	José Manuel ALFORJA	Seat 124 Sport	55	ST
Pedro RAZQUIN	Pedro RAZQUIN	Seat 124-D	58	SI
Escudería Igueldo	Coro ARRIZABALAGA	Morris Mini 1000	55	SI
Escuderia Record	Antonio Mª BEROIZ	Seat 1.430	26	SI
Bvaristo VALDES	Evaristo VALDES	Rearult R-10	50	SI
Miguel COIL	Mignel COLL	Alpine 1.440	50	SI
Sscuderia Igueldo	Evangelista FERNANDEZ	R-8 Gordini TS	59	NO
Escuderia Adidas	León de COS	Seat Barquetta	59	SI
Escudería Montjuich	Juan FERMANDEZ	Porsche 908/03	72	HO
Juan Luis BOSQFS	Juan Luis BOSQUE	Seat 124 Sport	20	ST
Secuderia Urbasa	José Manuel FURROY	Morris Mini	29	SI
Escuderia Urbana	Dominge IBANEZ	Apine A-110	50	110
Sscuderia Urbasa	Angel de la TORRE	Austin Cooper	29	NO
Escudería Quino's	José Maria MACHIN	Seat 850 Espa	10	SI
Escudoris Igueldo	Rafael FERWANDEZ PALONO	Seat 850 Esp.	10	SI
Secuderia Igueldo	Enrique PRIETO	Seat 600-D	55	
Escudería Iqueldo	Javier COLOMA ZUBIETA	Seat Coups	10	SI
Tosé IP ANSOLA	José Maria ANSOIA	Simca 1.000 Rally	55	SI
Juan MITZ	Juan KITZ	Porsche 908	50	SI
Diego CAMAS VILCHES	Diego CAÑAS VILCHES		*	NO
Scudorfa Montjuich	Mignel BRUNELLS VINALS	Morris Cooper S	58	NO
Juan Manuel SHAREZ	Juan Manuel WAREZ	Mini Morris	55	SI
Senderfa Record	Joaquin Me de LEON	Simce Rally	20	SI
lutomovil Club Rioja	Me Carmen HE NANDEZ	Renault 12 Gordini		MO
utomovil Club Rioja		Seat 850 N	55	SI
utomovil Club Rioja	Matilde ADARRAGA	Mini 1.275 C	22	SI
u tomovil Club Rioja	Gregorio URBUTICOECHEA	Mini 1.275 GT	10	SI
utomovil Club Rioja	Rvaristo SARABTA	Seat 124	50	SI
Victor MONASTERIO	Eduardo VILLAR	Seat 124 Sport	55	SI
Juan Carlos PRADERA	Victor MONASTERIO	Authi Mini 1275	55	SI
Scuderia La Comiña	Juan Carlos PRADERA	Seat 124	52	SI
	Gregorio NUCICA	Porsche 911 R	50	NO
decuderie La Coruña	Agustin URERAGA	Formula 1.430	99	SI
scuderia Igueldo	Joaquin SALVADOR	Seat 850 Coups	12	SI
Scuderia Igueldo	Maraiel BEORLEGUI	Simca Rally	22	SI
scuderia Igieldo	Jests MANSO PEREZ	Seat 850 Coupé	10	SI
scuderfa Igneldo	Angel MARTIARENA	Seat 1.430	5º	SI
scuderia Avilés	Melquiades ARGJELLES	Renault Adturcon	52	NO
Tosé Anto ZORRILIA	José Anto ZORRILLA	Seat 850 Sport	10	SI
rancisco GOHEZ LOPEZ	Francisco COMEZ LOPEZ	Seat 600	52	SI
ariano PELEATO	Mariano PELEATO	Morris Mini	28	SI
erardo HOFMANN	Gerardo HOFMAIN	B.M.W. 2.002 TI	10	INO
scudería Igueldo	Enrique IRIARTE	N.S.U. TTS	20	NO
scuderfa Igneldo	Vicente NOVILLO	Mouris Mini 1275	55	SI
scuderia Igneldo	Francisco GARCIA MARTINEZ	Seat 1.430	10	SI
BERNARDO FONT LAPALISTE	BERNARDO FONT LAPAUSSE	BAN LOVETI	1:-	NO

9 de Septiembre de 1.972

Sr. Jefe de Camilleros de la Cruz Roja

SAN SEBASTIAN

Muy Sr. nuestro:

Celebrándose los próximos dias 16 y 17 de los corrientes la VI Subida Internacional Automovilista al Jaizkibel, rogames a Vd. tenga a bien disponer, si es posible, un servicio de ambulancia que debería colocarse en el lugar de costumbre (Casa Lilly) los dias indicados, el 1º a las 14, 30 y el 2º a las 8,30horas.

Con gracias anticipadas, aprovechamos esta oportunidad para saludarle muy atentamente.

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO El Secretario Teléfono: 64 11 00

Dirección postal: Apartado 13



FUENTERRABIA, 27 de Agosto de 1.972.

Sr. Cebrian. Automovil Club. San Sebastián.

Muy Sr. nuestro:

Tal como nos indicaba, le enviamos dos tipos de MENUS, que esperamos sean de su agrado.

En espera de su visita, atentamente les saluda.



CREMA DE MARISCOS

HUEVOS FLAMENCA

CHULETA DE CERDO CON PIMIENTOS -

HELADO

CAFE Vinos de Rioja.

Precio. - 250. - Pts. por Persona

CONSOME AL JEREZ

RAPE A LA AMERICANA

ENTRECOTTE CON ENSALADA

HELADO

CAFE

Vinos de Rioja

Precio por persona 300 Pts.



Bidebarrieta. 4 - 1.º Izqda. E I B A R - (Guipúzcoa)

18-8-72

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO - NAVARRO

DELEGACION DE EIBAR

TELEFONO 71 37 13

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO
A la atención del Sr. Cibrian
Plaza de Oquendo, 2
SAN SEBASTIAN.-

Muy Srs. nuestros:

Según lo tratado telefonicamente esta mañana con el Sr. Cibrian, tenemos el agrado de remitirles adjunto a la presente, etiquetas que utilizamos para postular en la VI Subida Automovilista a Amrate.

La mayor que es para automóviles fueron: "1.000 etiquetas "Eroski" sobre papel blanco brillante adhesivo, impresas a dos colores tamaño 60 x 75 m/m. Pts. 2.350.-

La pequeña que es para peatones fueron: 10.000, etiquetas "Eroski" sobre papel blanco brillante adhesivo, impresas a dos colores tamaño $25 \times 33 \text{ m/m}$. a Pts. millar 372, que suman 3.720, pts.

DIRECCION: LLOBET RIVAS, S.A. -Paseo General Mola, 55 BARCELONA-9 Tlfs. 2571804 y 2571846 - Telgr. Llobrety

Esperando haberles complacido, les saludamos muy atentamente



Iltmo. Señor:

Figurando en el Calendario Oficial de la Federación Española de Automovilismo, la prueba denominada V Subida Automovilista Internacional al Monte Jaizkibel, a celebar el día 16 y 17 del prómimo mes de Septembre, la cual es valedera para el Campeonato de España de Velocidad, me permito en nombre del Real Aŭtomovil Club Vasco Navarro, solicitar de esa Excma. Diputación, como propietaria de la carretera donde ha de celebrarse la mencionada Prueba, la correspondiente y reglamentaria autorización para llevarla acabo.

El día 16 se efectuarian los entrenamientos de 3 a 6 de la tarde, previa la apartura de la carretera, entre managa y manga de entrenamientos y el día 17 el cierre para la Prueba Oficial, sería de 9 de la mañana a 12 del mediodía, con apertura al tráfico entre la primera y segunda managa.

Asimismo es deseo de este Club, hacer un ensayo de aportación voluntaria entre los espectadores al objeto de incrementar los pregmios entre los participantes y conseguir una mayor categoría de esta Prueba para años venideros.

Esperando concederá V.I. la a utorización solicitada, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

RBAL AUTOMOVIL CLUB VASCO NAVARRO
El Vocal-Secretario

Fdo. Ramiro Cibrian



Ilmo. Sr.:

Ramiro Cibrian Saiz, Secretario del Real Automóvil Club Vasco-Navarro, Entidad domiciliada en San Sebastian, Plaza de Oquendo, tiene el honor de exponer a V.I.:

Que este Club ha proyectado para el próximo día 17 de Septiembre, la celebración de una prueba de velocidad, de caracter Internacional, en Jaizkibel, entre los hitos 10 y 18, con un recorrido de 7,500 kms, denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL".

Que dicha prueba ha merecido la aprobación de la Federación Española de Automovilismo.

Que para poderla llevar a cabo solicita de V.I. tenga a bien autorizar su celebración así como que se den las órdenes oportunas a la Policia de Tráfico para que présten su colaboración en el cierre de la carretera, que será en el horario comprendido entre las 9,30 y las 12,30 horas del citado día 17 (domimgo), así como en los entrenamientos que tendrán lugar en el mismo sitio y sobre el mismo recorrido, el sábado día 16, entre las 15,30 y las 17,30 horas.

Acompaño al presente escrito Certificado del Seguro Obligatorio y tres ejemplares del Reglamento por el que se regirá la prueba.

Es gracia que espero alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 4 de Agosto de 1.972

20 de Julio de 1.972

URGENIE

Sr. Secretario General de la FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO Santisima Trinidad, 30-52 nº 8 Madrid, 3

Muy Sener nuestros

Adjunto tenemos el agrado de remitir a Vd. tres ejemplares del reglamento de la prueba automovilista denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZ-QUIBEL - I INTERNACIONAL" que organizada por este Club, se celebrará el 17 del próximo mez de Septiembre, regandole se sirva devolvórnoslo debidamente aprobado por esa F.E.A.

Con gracies anticipadas, le saludan muy atentamente
REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO
El Secretarió

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO SAN SEBASTIAN

VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

1a VI SUBIDA AUTOMOVILISTA 17 de Septiembre de 1.972 y	cripción, el abajo firmante, se inscribe en AL MONTE JAIZKIBEL, que se celebrará el día declara conocer exactemente el Reglamento n ninguna reserva por sí mismo y por sus con-
CONCURSANTE - ESCUDERIA	LICENCIAS DIRECCION
CONDUCTOR	LICENCIAS DIRECCION
Cr	RACTERISTICAS DEL VEHICULO
	INDRADA Nº MOTOR Nº BASTIDOR
MATRICUEA COLOR	FABRICACION NACIONAL (Tachese lo que no proceda)
y bajo mi responsabilidad i	sto on el ertículo 42, conforme el Anexo BJn Inscribo el vehículo en el
SCCIO DEL R.A.C.V.N. nº	
Visa de l'Automobile Club I	Mational
	San Schastian
	Firmo
REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-I	LVARRO
Hemos recibido de Dn. LA CANTIDAD DE MIL PESETAS cripción para la VI SUBIDA	(1.000,-) importe de los derechos de su ins- AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL.
Son Sel	

IMPORTANTE: Será indispensables la presentación de este volanté, para retirar los números y documentación del automóvil participantes

"VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL"

"I INTERNACIONAL"

PUNITUABLE PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MONTAÑA Y PARA LA CHALLENGE VASCO-NAVARRO-ARAGONESA-RIOJANA

ORGANIZADA POR EL

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

SAN SEBASTIAN 17 de SEPTIEMBRE 1.972

jojo! ver entereisur

VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL

REGLAMENTO

ARTICULO 1º .- ORGANIZACION .-

EI REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO organiza una prueba de velocidad en cuesta de caracter Internacional, denominada "VI SUBIDA AUTOMO-VILISTA AL MONTE JAIZKIBEL".

Esta prueba se celebrará el día 17 de Septiembre de 1.972, siendo puntuable para el Campeonato de España de Montaña y para la Challenge Vasco-Navarro-Aragonesa-Riojana de Montaña, así como para el Desafio Simca 1.972, y para el Premio British Leyland de Montaña 1.972.

ARTICULO 2º .- JURISDICCION .-

El presente Reglamento ha sido aprobado por la FEDERACION ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO. Esta prueba se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional, de la F.I.A. del Reglamento del Campeonato de España de Montaña y del presente Reglamento.

ARTICULO 3º .- ADMISION DE VEHICULOS .-

Serán admitidos a participar en esta prueba de velocidad los automóviles definidos en el anexo "J" del Código Deportivo Intermacional.

Los Concursantes deberán estar en posesión de la ficha de homologación de su yehículo, que podrá serles exigida durante la verificación.

ARTICULO 40.- CATEGORIAS Y GRUPOS.-

Lo carrera está reservada a las Categorías y Grupos siguientes:

CATEGORIA A)

Grupo 1º:- Turismos de Serie

" 2º:- Turismos Especiales

" 3º - Gran Turismo de Serie

40.- Gran Turismo Especiales

CATEGORIA B)

Grupo 5º:- Sport

7º.- Carrera Biplazas

CATEGORIA C')

Grupo 8º: - Formulas Internacionales 1, 2 y 3

Grupo 9º .- Formula Nacional 1430 y Formula Libre

Las Clasificaciones son:

Clasificación General Scratch, (todos los grupos admitidos)

" Grupo 1

" Grupo 2

Grupo 3 y 4

" Grupos 5 y 7

" Vehículos de Fabricación Nacional (Grupos 1 a 7 reunidos)

Grupo 8

" Formula Nacional y 1430

" . Formula Libre

ARTICULO 5º .- RECORRIDO .-

La "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL" se celebrará con: SALIDA: entre los hitos 10 y 11 — LEGADA: en el hito 18 LONGITUD: 7,500 kms.

ARTICULO 69 .- DESARROLLO DE LA PRUEBA.-

CARRERA.- Inicio de la misma a las 10,00 horas del día 17 de Septiembre de 1.972.

Se correrón dos mengas y para la clasificación será valedera la de menor tiempo. (Habrá una hora de intervalo entre ellas.)

, (we filiente 4

-2-

ENTREMAMIENTOS .- Se ho previsto para el sábado día 16, entre las las 17,30 horas, un entrenamiento oficial obligatorio.

Los Comisarios Deportivos podrán, si las circumstancias lo exigen modificar los hararios previstos, en cuyo casa los participantes serán

informados a la mayor brevedad posible.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los coches que no reunan los condiciones de seguridad para disputar la prueba. Sobre esta decisión no será admitida reclamación alguna.

ARTICULO 7º .- INSCRIPCIONES .-

Los solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publi-¢ación del presente Reglamento, en las siguientes direcciones:

REAL AUTCHOVIL CLUB VASCO-NAVARRO. - Plaza de Oquendo, San Sebastian

y en sus Delegaciones de

MILEACA Bandera de Vizcaya, 2-19 ANDLEMA Navarro Villoslada, 13

VICETA CASTILLA, 26

ELLA PESSO de Colón, 40

TOLOS Son Proncisco, 8

hosto las 16 horas del día 9 de Septiembre de 1.972, fecha en la que habra de derse cuenta a la Federación Española de automovilismo de todas las igscripciones recibidas, siendo por lo tanto rechazadas las que se reciben con posterioridad.

Toda solicitud para ser válida deberá cumplimentarse de acuordo con la hoja de inscripción adjunta al presente Reglamento. Toda omisión o falsa indicación concerniente en particular a las características del automévil, entrañará la eliminación del concursante, sin perjuicio de más severas staciones que podran ser solicitadas de la Federación correspondiente.

El importe de los derechos de inscripción que comprenden el seguro de Responsobilidad Civil de los participantes, indicado en el Artº 11º, se fijan on MIL PBSETAS (1.000,-) que deberón ser remitidas obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción, la cual no surtirá efecto alguno sin dicho requisito. Asimismo vo incluido en estos derechos el correspondiente a la tarjeta-invitación para el almuerzo y reparto de premios.

Los no participantes en esta prueba automovilista podrán adquirir la correspondiente tarjeta-invitación para dicho acto, previo abono de TRES-

CIENTAS FESETAS (300,-).

& Su my solo sitio

attento 5 apartudos d

Los derechos de inscripción quederán en poder de los (rganizadores aún cuando el concursante no tome la salida; siendo devueltos únicamente en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de ser anulada la prueba .

Según se determina en el artº 74 del Código Deportivo Internacional, los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción, sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado lo más tarde CANCO dias antes de la prueba.

En caso de que un vehículo inscrito no pueda participar por cuusa de fuerza mayor debidamente justificada, la Organización podrá autorizar la participación con otro vehículo; siempre y cuando éste sea del mismo Grupo que el sustituido, Esta sustitución se podrá autorizar hasta 24

hores entes de le Salide. No podré sustituirse ni el conductor ni el concursente después del

cierre de inscripciones .

Esta prohibido efectuar inscripciones en las que el conductor o un

vehículo figure XX.

IMPORTANTE Se recuerdo o los concursantes extranjeros que no pueden tomor lo selido en esto pruebo si no es con la debido autorización de su Federación Nacional, a lo cual deberán remitir la solicitud de inscripción para su visado, antes de ser enviada a los organizadores.

ARTICULO 8º .- LICENCIAS .-

Los Concursantes y Conductores vendran obligados a poseer las licencias valederas para el año 1.972, expedidas por la Federación Española de Automovilismo y los participantes extranjeros por su Federación Nacional.

Si el venículo esta pilotado por el mismo concursante, éste deberá poscer las licencias de Concursante y Conductor extendidas a su nombre. Las licencias y permisas de conducir deberán ser exhibidos el cumplirse las formalidades de verificación.

ARTICULO 90 .- PUESTA EM MARCHA - PARAGOLPES .-

La puesta en marcha del motor solo será permitida mendiante un sistema automático.

Es obligatorio el mentaje de los parachoques en todos los vehículos de los distintos grupos que hayan sido homologados con ellos.

ARTICULO 102 . MEDIDAS DE SEGURIDAD . -

Deberá existir una protección eficaz enutodos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incondio.

Será obligatorio el uso del caso protector tanto en entrenamientos

como en la carrera.

Se recomiendo el uso de ropas de vestir confeccionadas con material ignifugaz.

Todos los vehículos participantes deberán poseer:

Una fijación suplementaria para el capot motor y la tapa de la maleta.

Un arco de seguridad según las normas de la F.I.A. para los distin-

tos grupos. (Para los vehículos de los grupos 1 y 3 es facultativo).

Se advierte a los participantes que el arco de seguridad solo es eficaz si el conductor del vehículo se halla sujeto al asiento por un cinturón de seguridad. En caso contrario el arco de seguridad en lugar de proteger al conductor constituye un peligroso obstáculo en el interior del habitóculo.

Un sistema de encimeión según les últimes mercos dedes por le F.I.A. para los grupos 2 y 4.

Para los grupos 1 y 3 será de 1 kg.

El ó los extintores deberán estar solidamente fijados, pudiendo encontrarse en el espacio previsto para el pasajero.

Un descenectador del circuito eléctrico claramente señalizado. En caso de vehículos cerrados estos deberán estar previstos de des cortacir-

cuitos. Uno en el habitáculo y otro en el exterior del vehículo.

Un recuperador de aceite de una capacidad mínima de 2 litros para los vehículos de cilindrada inferior a 2.000 c.c. y de 3 litros para los de cilindrada superior. El recipiente debe ser en materia plástica translucida o tener un panel transparente. (Se entiende que esta medida es sola para los vehículos que lleven la salida de vapores de aceite al aire.)

Ruedo de repuesto.

ARTICULO 11º .- SEGUROS .-

Los organizadores contratarán una póliza de seguros garantizando: 1º.- La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones vigentes.

22.- Pago de aquellas sumas de que resultaren civilmente responsobles los participantes por accidentes causados por los automóviles que tomen

parte en la prueba hasta una cuantía ILIMITADA por accidente.

En caso de accidente deberá el concursonte o su representante comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez, en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente caí como los nombres y direcciones de los testigos si los hubiero.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños causados por los organizadores y concursantes titulados, quedan amparados por la póliza de seguro contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a la Organización de la prueba y renuncian a formular reclamación contra los mismos,

ARTICULO 12º ._ NUMBROS .-

El número asignado a cada concursante deberá figurar a ambos lados del

automôvil, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos.

Dichos números serán facibitados por la Organización.

Los participantes deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar la perfecta visibilidad de los números.

ARTICULO 13º .- VERIFICACION .-

Para identificación de los automóviles, reconocimiento de las licencias, Permiso de Conducir y demás condiciones exigidas, los concursantes deberón presentarse con sus automóviles en el aparcamiento de Salida, según el siguiente horario:

En el Parking Oquendo , a partir de las10 de la mañana comenzarán:

A las 10 vehículos Grupos 1 y 2

A los 11

3, 4 y 5 7 y formulas 11 11 A los 12

debiendo estar terminado esta verificación al menos DOS HORAS antes de I comienzo de la prueba. El concursante que llegue a la verificación des-pués del cierre de la misma, pero dentro del margen de 30 minutos será penalizado con una multa de 500 pts.

El concursante que no se presente dentro del margen señalado, será climinado, Sin embargo los Comisarios Deportivos podrán autorizar a su eliminado, sin empargo los cominacións de aquellos vehículos cuyos concur-exclusivo criterio, la verificación de aquellos vehículos cuyos concursantes pueden justificar que el retraso ha sido debido a causa de fuer-

za mayor.

Los automóviles quedarán clasificados bajo la exclusiva responsabilide les concursentes, según su declaración en la hoja de inscripción. Los Organizadores podron compropar la exactitud de disconsiderados en elimina-significando que cualquier inexactitud comprobada, comportará su elimina-Los Crachizadores podrán comprebar la exactitud de dichas declaraciones

ción de la prueba, sin perjuicio de modula de conductores recibirán instrucciones una vez terminada la prueba los conductores recibirán instrucciones para trasladar sus automóviles al Parque Cerrado próximo al Parador de Jaizkibel, donde se procederá a la verificación si así lo determinan los instrucciones de perque Cerrado de Parque Cerrado.

en los siguientes casos:

Desde la verificación Desde la verificación previa hasta el momento de comenzar los entrenomientos oficiales.

Desde el final de

Desde el final de la prueba hasta UNA HCRA después de publicada la Clasificación General.

ARTICULO 140 .- DISPOSICIONES PARTICULARES .-

Los automóviles participantes solo irán ocupados por un conductor. La Salida se dará a vehículo parado y el motor en marcha. La llegada será lanzada.

Se recuerda especialmente que todo automóvil alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar inmediatamente paso a quién xx lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación, o incluso parándose si es necesario.

Todo automóvil detenido dutante la prueba por cualquier causa, deberá ser colocado inmediatamente hacia el exterior del circuito y fuera de virajes, estando terminantemente prohibido el conducir o empujar un vehículo en sentido contrario al de la carrera.

Una vez creuzada la línea de llegada los participantes deberán, con las debida precauciones, seguir la marcha en dirección de Fuenterrabía, para volver al lugar de Salida de la segunda manga.

ra volver al lugar de Salida de la segunda manga. ¿ ¿ ¿ M o ! El recorrido de unión entre la primera LLegada y la segunda Salida, siendo en carretera abierta al tráfico normal, no está cubierta por el seguro.

Después de la LLegada de la segunda manga, los automóviles déberán dirigirse al Parque Cerrado, instalado en el Hostal de Jaikibel.

Después de la Llegada de dirigirse al Parque Cerrado

ARTICULC 15º.- PUBLICIDAD.
Quedo autorizada la publicipantes, de acuerdo con la de Automovilismo. Queda autorizada la publicidad comercial sobre los automóviles participantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española

ARTICULO 16º .- MODIFICACION Y APLICACION DEL REGLAMENTO .-

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos

por los Comisarios Deportivos, con arreglo a las disposiciones del Código

Deportivo Internacional.

Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a aceptar el presente Reglamento. Reconoce como única jurisdicción deportivo la establecida por el C.D.I. y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores .

En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, conforme al art. 60 del Cédigo Deportivo Internacional si la prueba no pudiera realizarse los organizadores no serán responsables ante los concursantes y aquellos no tendrán otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

ARTICULO 17º .- SEÑAHIZACION .-

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos los conductores estab obligados a sujetarse a las indicaciones efectuadas con las siguientes señales:

BANDERA

Nacional Española Roja Amarilla (inmóvil) Amarilla (agitada)

Azul (inmóvil) Azul (agitada)

Blanca Cuadros Blancos y Negros Amarilla con bandas rojas verti-

cales

SIGNIFICADO

Señal de Salida Señal de parada absoluta e inmediata Pre-aviso de peligro

Peligro muy grave por obstrucción total de la pista.

Otro concursante le sigue muy de cerea. Otro concursante intenta adelantarle Vehículos de servicio en la pista. Fin de carrera

¡Atención! Hay aceite derramado en algún lugar del circuito.

Esta prohibido a los concursantes emplear señales para su información similares a las empleadas por los Oficiales de la Prueba y descritas anteriormente.

ARTICULO 18º .- PREMIOS .-

Se establecen los siguientes premios y trofecs:

CLASIFICACION GENERAL SCRATCH:

1º:- 10'.CCC pesetos y Trofeo

29:- 8:000 "

11 39.- 5.000

CLASIFICACION GRUPO 1º

1º:- 3:000 pesetas y Trofeo

20% - 2%000 11 11

39 .- 1.000 11 11

CLASIFICACION GRUPO 2º .-

1º:- 3:000 Pesetos y Trofeo

11 20: - 2:000 "

11 3º.- 1.000

CLASIFICACION GRUPOS 3º y 4º

1º:- 3'.000 Pesetas y Trofeo

20:- 2:000 11

11 39.- I.COO

CLASIFICACION GRUPOS 5, 7 y FORMULAS REUNIDOS

1º:- 3.000 Pesetas y Trofeo

11 20: - 2'. CCC

30 .- 1.000

CLASIFICACION DAMAS:

19. - 1.000 Pesetas y Trofeo

CLASIFICACION SOCIOS REL REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO:

12',- 2',OCC Pesetas y Trofco

22,- I.OCC Pesetas

CLASIFICACION VEHICULOS DE FABRICACION NACIONAL:

12:- 3:CCC Pesetos y Trofeo
22:- 2:CCC " "

39 - 1.000

CLASIFICACION NOVELES

1º: - Trofeo

2º.- Trofeo

3º.- Trofeo

CLASIFICACION CHALLENGE VASCO-NAVARRO-ARAGONESA-RIOJANA

1º: - 2'.CCC Pesetas

20.- 1.000

CLASIFICACION VEHICULOS HASTA 1.000 c.c.

1º .- Trofeo

29: - Trofeo

3º . - Trofeo

Los trofeos son acumulables.

El Reparto de Premios tendrá lugar en el Hostal del Jaizkibel una vez terminado el almuerzo que se celebrará en el Restaurante de acuel Hostal, después de la terminación de la Prueba.

ARTICULO 19º .- RECLAMACIONES .-

El derecho de rdelamación solo corresponde a los concursantes debidomente inscritos y nadie puede firmar en su lugar.

Todo reclamación deberá versar sobre un solo asunto, ser presentada por escrito y acompañada de la contidad de CINCO MIL PESTAS (5.000,-) depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas al Director de la Carrera o a su Adjunto, o en su defecto a un Comisario Deportivo y durante los

siguientes plazos:

Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, con la no conformidad de los vehículos con los Reglamentos establecidos, contra la Clasificación, deben ser presentados salvo imposibilidad material admitida por los Comiscrios Deportivos, lo más tarde hasta UNA HCRA después de la publicación de los resultados de la prueba.

Si una reclamación exige el desmontaje del vehículo, el concursante que presente dicha reclamación está obligado a depositar la cantidad de DIEZ MIL PESETAS para, en caso de no tener fundamento la reclamación, abonar los gastos de desmontaje y nuevo montaje de las piezas y elementos del vehículo, devolviéndose la diferencia entre la cantidad depositada y el importe de los gastos. Si una reclamación estuviese fundada, éstos gastos serán abonados por el concursante afectado por la reclamación reteniéndose su vehículo hasta que hayan sido abonados los gastos anteriormente citados.

En este último caso, el concursante afectado por la reclamación será excluido automáticamente de la clasificación.

ARTICULC 200 .- OFICIALES DE LA CARRERA.-

Les funciones de los éficiales de Carrera quedan definidas en el Capítulo 10º del C.D.I.

El Cuadro de Oficiales de Carrera queda constituido como sigue:

Director de la Carrera: Dn. Joaquín Arevalo

Director Adjunto: Dn. José Eceiza Dn. Remiro Cibrian Secretorio:

Comiserios Deportivos: Dn. José Valls, Dn. Alfonso Larrañaga, Dn. José Ramón Bizaguirre, Dn. José Imaz, Dn. Santiago Soto, Dn. Ramón Londaiz, Dn. Ferhando Larrañaga, Dn. Valero Luhan, Dn. Ramón Urain y Dn. Santiago Arteche.

Comisarios Técnicos: Dn'. Robert Stinus y Dn. Federico Gles. Medrano.

y José Luis Schohez Crruño. Cronometrador: Jesús Ayape.

Relaciones Públicas: Dn. Fedrecio Glez. Medrano

Prensa: Bernardo Aracama.

San Sebastian Julio 1.972

son muchos, poner los que vayan a it de verdad.

21 JUL 1972

Quada aprobado por esta Federación Esp.
ñola de Automovilismo el presente Regl:
mento a efectos deportivos.

EL PRESIDENTE.

P. AT PI SECRETARIO GENERAL

TESTACION & ESPANDIA O DE OMOVILO

Claud alexal

Impelines. of the Reflamento hacedo à melhopete Pullable for al Canh. consh i Et & Montos
gran la Challeage Wan Man Rasay Rispersion
ORGANIZADA POR EL

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO

SAN SEBASTIAN P DE NOVIEMBRE 1.979

Mediatas ale Segunde HETTELLE 10 ARTICULO 4° TATEBORIAS Y ERVPOS. La Canera está reservada a las Categorías y Trajos requisitos THTEBORIA AJ ERVPO 1°. - Turismos de serie 2° - Turismos explicales 3° - Tran Turismo de Lerie 4° - Tran Turismo especiales TATEGORIA B) Brope 5° Sport
" 7° EARREAN BIPLARES THTEGORIA EL BRUPO PS FORMERS INTERNACIONALES 7,2 43. BRUPO 9ª FORMULA NACIONAL, 1430 , FORMULA LIBER Las Chaificaciones SON: Clasificación General Scratch, (Foclor los grupos colmitidos) " Erupo 1 " Drupo 2 " Trupos 3 y 4 Toropos 5 y 7 " Vehicular de Fobricación Nacional / Drupor 1a 7 Reunila/ trupo 8 FORMULA NAPIONAL Y 1430 FORMULA LIBRE ARTICULO 9º PUESTA EMMARCHIA - PARAGOLPES - ROCCES - ROCC La Presta en Marcha del motor solo será permitida median te un sistema automático. for Es obligatorie el montage de los parachoques en todos los ulticulos que halfan sido homologidos con ellos. De los distintos grupos.

ARTICULO 10' Medidas de Seguridad. Será Obligatorio el uso del casco protector tanto en entrenamientos como en la carrera. Se recomienda el uso de ropos de vestir confeccionadas con materiales ignifugos. Todor les Vehicules participantes deberan poseen: - Ina figación suplementaria para el capot motor, la tapa ole la maleta. - Un arco de leguisted regin las homas de la FIA para los distintos grupos. (Para los nehiculos de los Se advierte a los terralistas que el arco de requiridad volo es eficaz viel conductor del unicarlo se horbla rugeto alaxient per un cinturor de regunidad. En caso con havis elarco de vegeridad en lugar de proteger al conducta Constituye un peligroso obstáculo en el interior del hobitacilo Debera existis una protección eficaz en todos los relicidos, entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la projecció. directo de las llamas en easo de incendio - La sistema de extinción según las ultimas hormas dadas por la F.I.A para los grupos 2 y 4: Para les grupes In 3 est sera all Ity. El o los actintores deberar estar solidamente figades, pudiendo encentrarse e el espacio previst para el parajero - Un desconectar del circuito electrico claramente resaliza do. En caso de vehículos enados, delheran estar provistos de des contacinaitos. Uno en el habitacilo y el otros en el exterior del networks. . In recuperación de Acesto de una expacialed prinima de 2 litros per los ultriculos de cilindrela inferior a 2000. e. e y de 3 litros percho de Ciliadrado superior. El recipiente delle ser en notterio plastica trans buside a tener un poul transporter (Se entiende que esta medida es rolo pera los vehículos que llever la ralida de values de aceite at aire RUEDA DE Repuesto.

REGLAMENTO

(DE THRACTER INTERNACIONAL)

ARTICULO 19 .- ORGANIZACION .-

EL REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO organiza una prueba de velocidad en cuesta denominada "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL".

Esta prueba se celebrará el día 21 de Noviembre de 1.971, siendo ex-

etusivemente de caracter Nacional. 17 de Septiembre de 1972.

ARTICULO 22: - JURISDICCION: - Siendo puntualle para el Campeonato de España de Montaña.

PRESENTE Como para elevaçõe sence naziona de france para el Caracter de de la como de la como para elevaçõe sence naziona de la como para elevaçõe para elevaçõe sence naziona de la como para elevaçõe sence naziona elevaçõe sence naziona de la como para elevaçõe sence naziona elevaçõe sence naziona de la como para elevaçõe sence naziona elevaçõe de la como para elevaçõe sence naziona elevaçõe de la como para elevaçõe de l VILISMO. Esta prueba se organiza de conformidad con las prescripciones del Código Deportivo Internacional, de la F.I.A. vy del presente Reglamento.

ARTICULO 32. - ADMISION DE VEHICULOS. - Del Reglamento del Campionato de España de Me.

Serán admitidos a participar en esta prueba de velocidad los automó-vilos definidos en el anexo "J" del Código Deportivo Internacional.

ANTES Debuan estar en poresión de la ficha de honologación de su vehículo, que podrá sules

ARTICULO 42. - aGRUPOS. - (mill)

Enterenty

Sensitive on los siguientes Grupos:

Gruno 1º .- Turismos de serie .-Grupo 20 .- Turismos especiales .-Grupo 3º: - Gran Turismo de serie .-

Gripo 40. - Gran Turismo especiales

Grupo 59 Sport. -Formula 1430 Las agrupaciones de

Grupo 20

Grupo 19

Grupo 30 / 40 Grupo 40, 50 Formulas, 1430 y Nacional ORMULA LIBRE

JRUPO /Z LARRERA clasificación son; NEHICULOS FARRICHCON TATEBORIAC BRUPO 8°

PATEBORIAB

1,243 NACIONAL ,1430 , FORMULALIBRO

existeda durante la unificación

TRUPO 50

ARTICULO 5º .- RECORRIDO. -

Lo "VI SUBIDA AUTOMOVILISTA AL MONTE JAIZKIBEL" se celebrará con: SALIDA: entre los hitos 10 y 11 LLEGADA: en el hito 18 LONGITUD: 7,500 kms.

ARTICULO 6º .- DESARROLLO DE LA PRUEBA .-

CARRERA. - Inicio de la misma a las 0,00 horas del día 41 de Noviembre

Se correrán dos mangas y para la clasificación será valedera la de menor tiempo. (Habra una hora de intervalo entre ellas.)

ENTREMAMIENTOS .- Se han previsto pero el sábado día 46, entre los 15,30 y los 17,30 horas. VN ENTRENAMIENTO OFICIAL OBLIGATORIO

Los Comisarios Deportivos podrán, si los circunstancias lo exigen mo-

dificar los horarios previstos, en cuyo caso los participantes serán informados a la mayor brevedad posible.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los coches que no reunan las condiciones de seguridad para disputar la prueba. Sobre esta decisión no será admitida reclamación alguna.

ARTICULO 7º .- INSCRIPCIONES .-

Las solicitudes de inscripción serán admitidas a partir de la publicación del presente Reglamento, en las siguientes direcciones:

REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO. - Plaza de Cquendo, San Sebastian y en sus Delegaciones de

BILBAO. - Bandera de Vizcaya, 2-1º PAMPLONA .- Navarro Villoslada, 13 Note.

Le recurdo a los concursantes extranjuos.

Guerra hande transcriptores de la concursantes extranjuos.

gue no preden tomas la salida en esta prueba, si no es con la debica autoripación de su Haterovit Chab Nacional, ash enal deberón remitir la solicitud de inscripción para su visado, antes de ser enviada a los organizadores.

BRUPE 8 FRANCE STRENCE TO FRANCE THE MARCH

Mercen

YARAGOLPES ES OBLIGATORIO EL MONTA DE DELOS PARAGOL.

HEHOQUES ENTER 205 VEHICULOS QUE SOFTEHE DE FLORICOSTICO
HALLAN SIDO HOMOLOGADOS CON ELLOS,

71

VI ENTREMANTENTO OFICIAL CALICATOR

VITCRIA. - Castilla, 26 Eibar .- Bidebarrieta, 4

IRUN. - Paseo de Colón, 40 (10)

TCLSA.- Son Francisco, 8/9 SERTIEMBRE
hasta las 16 horas del dia 10 de Noviembre de 1.971, fecha en la que habrá de darse cuenta a la Federación Española de Automovilismo de todas las inscripciones recibidas, siendo por lo tanto rechazadas las que se

reciban con posterioridad.

Toda solicitud para ser válida deberá cumplimentarse de acuerdo con la hoja de inscripción adjunta al presente Reglamento. Toda omisión o falsa indicación concerniente en particular a las características del automóvil, entrañará la eliminación del concursante, sin perjuicio de más severas sonciones que podrán ser solicitadas de la Federación correspondiente. MILD

El importe de los derechos de inscripción que comprenden el seguro de Responsabilidad Civil de los participantes, indicado en el Artº 11º, se fijon en STEDCIENTAS CINCUENTA PESETAS (1060, -) que deberón ser remitidos obligatoriamente al mismo tiempo que la solicitud de inscripción, la cual no surtirá efecto alguno sin dicho requisito. Asimismo va incluido en estos derechos el correspondiente a la tarjeta-invitación para el almuerzo y reparto de premios.

Los no participantes en esta prueba automovilista podrán adquirir la correspondiente tarjeta-invitación para dicho acto, previo abono de TRES-

CIENTAS PESETAS (300,-).

Los derechos de inscripción quedarán en poder de los Organizadores aún cuando el concursante no tome la salida; siendo devueltos unicamente en el caso de haber sido rechazada la inscripción o de ser anulada la prueba.

Según se determina en el artº 74 del Código Deportivo Internacional, los organizadores tienen la facultad de rehusar cualquier inscripción, sin estar obligados a especificar los motivos. En este caso el concursante será informado lo más tarde CINCO dias antes de la prueba.

En cese de que un vehículo inscrito no puede perticiper, por ceusa de fuerza mayor debidamente justificada, la Organización podrá autorizar la participación con otro vehículo, siempre y cuando éste sea del mismo Grupo que el sustituido. Esta sustitución se podrá autorizar hasta 24 horas antes de la Salida.

No podrá sustituirse ni el conductor ni el concursente después del

cierre de inscripciones.

Esta prohibido efectuar inscripciones en las que el conductor o un vehículo figure expresado como XX. 1 NoTA

ARTICULO 8º .- LICENCIAS .-

Los Concursantes y Conductores vendrán obligados a poseer las licencias valederas para el año 1.971, expedidas por la Federación Española de Automovilismo. y Los PARTICIPANTES EXTRANJEROS POESU AUTODENACIONAL

Si el vehículo está pilotado por el mismo concursante, éste deber a poseer las licencias de Concursante y Conductor extendidas a su nombre. Les licencies y permisos de conducir deberán ser exhibidos al cumplirse las formalidades de verificación.

ARTICULO 99 . PRETICE DE CETTE INCONDICES - PUESTA EN MERCHA - RUEDA DE

Deberá existir una protección eficaz en todos los vehículos, entre el motor y el asiento del conductor, para evitar la proyección directo de

les llames en caso de incendio. prueba y entrenamientos un extintor de incendios en correcto estado de funcionamiento y de un producto químico no líquido, de al menos I kg.

'simismo todos los automóvilos participantes deberán llever debidemente, instalada la correspondiente barna antivualca, según lo establecido para ella por la Federación Papanola de Automovilismo.

En mingún caso la o las ruedas de repuesto se podrán colocar en los asientos ni en cualquier sitio del vehículo que puede suponer un peligro para el conductor del mismo. En la participante de la conductor del mismo.

A DEC MOTOR SOCIETAR PERDI Todos los vehículos deben ester provistos de un cortacorriente exterior.

TIDA MEDIANTE UN SISTEMA Será obligatorio el uso del casco protector, tento en los entrehamientos oficiales como en la carrera. Se Recommenda el uso de rapas de vestir

Conficcionadas con materiales ignifugos

Los Vehicolos deberán estar de acuerdo en enanto a protección y medidas de requiridad con lo especific Cardo en el Ceclisto Deportiro Tuternacional y olemas hormas de la F. I. A for choose a. Deberan Posen: LINA Fija e iou suplementaria para el Capet Motory la tapa de la maleta LIN ARCO PE seguridad regun las normas de la F.I.A. PARA LOS VEHICOLOS DE LOS BRU-POSTY3 ES FACULTATINO) Hava los distintos grupos Se advierte a los conductores que el arco de requisidos zolo es eficaz si el conductor del vehícolo se halla supeto al asiento por un arnés de requistod. En casa. Contrario el arco de reguridad la lugar de proteger al conductor constituye un pligroso obstéculo en el enterior del ha kitáculo UN SISTEMADE EXTINCION de una capacidad mínima de 5 kg. (et la vehícular de las gre-hos 2 y 4, 5) A exercionde la reliada al 5. In la restante o quipes. El 6 los extirtores, deberán estar rolistamento fijados Pudierdo encontrarse en el espacio previsto para el pasa pleo. UN Reseauletado del Circuito eléctrico claramente renalizado. En Caso de ulhículos echados, delibran esta provistos de dos corto circuitos, uno en el habitáculo y el segundo en el exterior del vehículo. 4N Recuprado de Aceite de una especidad Mini ma ce 2 litros para los relicionlos de cilinducala inferior Ó I qual a 2000 e.c. y cle 3 litros para los cle l'ilindraela 5 a plivos. El resipiente delse rer en materie plastica translura:

'ARTICULO 11º .- SEGUROS .-

Los organizadores contrataran una póliza de seguro garantizando: 1º._ La Responsabilidad Civil obligatoria, de acuerdo con lo estipulado en las disposiciones vigentes.

20.-Pago de aquellas sumas de que resultaran civilmente responsables los participantes por accidentes causados por los automóviles que tomen parte

en la prueba hasta una cuantía ILIMITADA por accidente.

En caso de accidente deberá el concursante o su representante comunicarlo por escrito a un Comisario Deportivo con la mayor rapidez, en un plazo máximo de 24 horas. En dicha declaración se hará constar las circunstancias del accidente así como los nombres y direcciones de los testigos si los hubiere.

Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños causados por los organizadores y concursantes titulados, quedan amparados por la póliza de seguro contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Los concursantes y conductores en caso de accidente, excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a la Organización de la prueba y renuncian

a formular reclamación contra los mismos.

ARTICULO 12º .- NUMEROS .-

El número asignado a cada concursante deberá figurar a ambos lados del automovil, durante el transcurso de la prueba y entrenamientos.

Dichos números serán facilitados por la Organización.

Los participantes deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar la perfecta visibilidad de los números. y demos cordiciones exigidas

ARTICULO 13º .- VERIFICACION .-

Para identificación de los automóvilos reconocimiento de las licencias Permiso de Conducir, extinter de incendios, barra antivuelco, etc. los de Solido j debiendo estar terminada esta verificación al menos DOS HCRAS antes del comienzo de la prueba. El comensante que elique a la manificación despuedel la encel la servicio de la prueba de la prueba de contentado de la prueba de contentado de la prueba de la contentada de la concursantes, según su declaración en la hoja de inseriorión. Organizadores podrán comprobar la exactitud de dichas declaraciones signi-How to ficende que cuelquier inexactitud comprobeda, comportara su eliminación de la prueba, sin perjuicio de más severas sanciones federativas.

Una vez terminada la prueba los conductores recibirán instrucciones para trasladar sus automóviles al Parque Cerrado próximo al Parador de Jaizkibel, donde se procederá a la verificación si así lo determinan los Comisarios Deportivos.

Los vehículos quedarán obligatoriamente en régimen de Parque Cerrado en los siguientes casos:

Desde la verificación previa hasta el momento de comenzar los entrena-

Desde el final de la prueba hasta UNA HORA después de publicada la Clasificación Oficial.

ARTICULO 140. - DIS POSICIONES PARTICULARES. -

Los automóviles participantes solo irán ocupados por un conductor. La Salida será dada a vehículo parado y el motor en marcha. La Llegada

Se recuerda especialmente que todo automóvil alcanzado es considerado como coche pasado y debe dejar inmediatamente paso a quien lo alcanzó, aminorando la marcha sin dilación, o incluso parándose si es necesario.

Todo automóvil detenido durante la prueba por cualquier causa, deberá ser colocado inmediatamente hacia el exterior del circuito y fuera de virajes, estando terminantemente prohibido el conducir o empujar un vehículo en sentido contrario al de la carrera.

Uno vez cruzada la linea de llegada los participantes deberán, con las debidas precauciones, seguir la marcha en dirección de Fuenterrabía, para

volver al lugar de Salida de la segunda manga.

El recorrido de unión entre la primera Laegada y la segunda Salida, siendo en corretera abierta al tráfico normal, no está cubierta por el seguro.

Después de la Llegada de la segunda manga, los automóviles deberán dirigirse al Parque Cerrado, instalado en el Hostal de Jaizkibel.

Not P

X El concurrente que as a presente deutes del margen

revolado rea eliminado, sin enlargo los Comirarios Reporte

vos podrán anterizar, a en extusios enterio, la new preservor

de aguellos reliculos empor concurrantes puedan

pustificar que el retiraro ha rido delido a causa de fuerza

mayor.

(2) ber el Par he Ofrece do a jurbo de la

10 & la ministra comenzar

a las 10 for po Vehrentos propo 1 3 2

A la 12

A la 12

T y formos

2/22

2/45/5

Art 15 Quedo autorizada la publicidad comercial sobre los automóviles partici-'pantes, de acuerdo con las normas dictadas por la Federación Española de Automovilismo.

ARTICULO 16º .- MODIFICACION Y APLICACION DEL REGLAMENTO .-

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resuletos por los Comisarios Deportivos, con arreglo a las disposiciones del Código Deportivo Internacional.

Por el mero hecho de su inscripción, todo concursante se compromete a acepter el presente Reglamento. Recomoce como única jurisdicción deportiva la establecida por el C.D.I. y declara aceptar todas las disposiciones sin restricción alguna, como también las decisiones de los organizadores. En caso de fuerza mayor o por razones de seguridad, conforme al ort. 60

del Código Deportivo Internacional si la prueba no pudiera realizarse, los organizadores no serán responsables ante los concursantes y aquellos no tendran otra obligación que la de devolver los derechos de inscripción.

ARTICULO 17º._ SEÑALIZACION.-

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos los conductores están obligados a sujetarse a las indicaciones efectuadas con las siguientes señales:

BANDERA

Nacional Española Roja marilla (inmovil) Amorilla (agitada) Dos banderas amarillas

Azul (inmóvil) Azul (agitada) Blanca Cuadros Blancos y negros

Amarilla con bandas rojas verticales ¡Atención!Hay aceite derramado en al-

SIGNIFICADO

Señal de Salida Señal de para absoluta e inmediata Pre-aviso de peligro Prohibido adelantar. Peligro inmediato. Peligro muy grave por obstrucción total de la pista. Otro concursante le sigue muy de cerca

Otro concursante intenta adelantarle Vehículos de servicio en la pista Fin de carrera

gun lugar del circuito.

Esta priehibido a los concursantes emplear señales para su información similares a las empleadas por los Oficiales de la Prueba y descritas anteriormente.

ARTICULO 18º .- CLASIFICACIONES .-

Se establecen las siguientes clasificaciones: Una Clasificación General Scratch. Una Clasificación por Grupos.

Una Clasificación Damas.

ha Clasiticación para socios del REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO.

(18)

LEUNIDOS

ARTICULO 100' - PREMIOS - NOVECES

Se establecen los siguientes premios y trofeos:

CLASIFICACION GENERAL SCRATCH: 1º:- 10.000 Pesetas y Trofeo 2º:- 8:000 Pesetas y Trofeo 3º.- 5.000 Pesetas y Trofeo

CLASIFIC CION GRUPO 1º:

1º:-5.000 Pesetes y Trofeo

2º:-1.000 Pesetes y Trofeo

7.000 GRUPOS 3º Y 4º

CLASIFICACION GRUPOS 3º 7 Trofeo
2º - 2 COC Pesetas y Trofeo
3º - 2 COC Pesetas y Trofeo
3º - 3 COC Pesetas y Trofeo

CLASIFICACION GRUPOS 40, 50 60 5 7 Y FORMULAS 1º - 2 .000 Pesetos y Trofec 2º - 2 000 Pesetos y Trofec CLASIFICACION DAMAS:

1a. - Tool to Troteo

Noveles 1º Trofes 3: Trofes Tropeo

CHallenge V.N. ARgo, Rion 1. 2660

Vehicular Hasta. 1000. cc.

7. N. 10 3.000 Tropes

3º 1.000

20 2.000 4

48.000

11

1.500

CLASIFICACION SOCIOS DEL REAL AUTOMOVIL CLUB VASCO-NAVARRO: 1º.- 2.000 Pesetos y Trofeo

2º - 1000

Disafor finnes I'd i' with a tal Mile, home Mora 8000 helso por 2000 But Leiland alle - 1972 1° mm fol Mal -. aleBiller -. 921 DIUSITA (a suchefor for to Firma alltr)

Los trofeos son acumulables

El Reporto de Premios tendró lugar en el Hostal del Jaizkibel, una vez terminado el almuerzo que se celebrará en el Restaurante de aquel Hostal, después de la terminación de la Prueba.

ARTICULO 20º .- RECLAMACIONES .-

El derecho de reclamación solo corresponde a los concursantes debidamen-

te inscritos y nadie puede firmar en su lugar.

Toda reclamación deberá versar sobre un solo asunto, ser presentada por escrito y acompañada de la cantidad de TARS MIL PESETAS (5.000,-) depósito que no será devuelto más que en el caso de que sea reconocido el fundamento de la reclamación.

Los reclamaciones deberán ser entregados al Director de la Carrera o a su Adjunto, o en su defecto a un Comisario Deportivo y durante los siguien-

tes plazos:

Las reclamaciones contra un error o una irregularidad cometida durante la competición, con la no conformidad de les vehículos con les Reglamentes establecidos, contra la Clasificación, deben ser presentados salvo imposibilidad material admitida por los Comisarios Deportivos, lo más torde hasta UNA HORA después de la publicación de los resultados de la Pruebe.

ARTICULO 21º .- OFICIALES DE LA CARRERA.-

(aun)

Les funciones de los Oficiales de Carrera, quedan definidas en el Capítulo 10º del C.D.I.

El Cuadro de Oficiales queda constituido como sigue:

Director de la Carrera: Dn. Josquín Arevalo Director Adjunto: Dn. José Eceiza

Dn'. Ramiro Cibrian

Secretario: Comisarios Deportivos:

Dn. José Valls Dn. Alfonso Larrañaga

Dn. José Ramón Eizaguirre Dn. José Imaz Dn. Santiago Soto Dn. Ramón Londaiz

Dn. Fernando Larrañaga Dar Soptingo Classes ge

Dn. Valero Lujan

Comisarios Técnicos:

Dn. Alfonse Stinus Dn. Robert Stinus Dn. Eugenio Etura

Cronometrador:

Dr. Jesús Ayope ore du Janchez Druins,

San Sebastian Noviembre de 1.971

Relacio Publica, Jedenero Piez Medrano Precesa - Bernard Barcera

REAL MOTO CLUB VASCO-NAVARRO

Plaza de Oquendo, s/n

SAN SEBASTIAN



Madrid, 13 Junio 1.972

Muy Sres. nuestros:

Por la presente nos es grato comunicarles que la VI CARRERA EN CUES TA AL JAIZ-QUIVEL que Vds. organizan el día 17 del próximo mes de Setiembre se encuentra comprendida dentro de las que puntúan en el presente año 72 en nues-tro programa deportivo DESAFIO SIMCA.

Les rogamos que incluyan Vds. la misma en su reglamento particular de la prueba aconsejándoles para que quede lo más claro posible se ajusten Vds. al párrafo que a continuación les redactamos:

"Todo vehículo de la marca CHRYSLER que su conductor participe con él en esta subida en cuesta y que a la par sea participante del DESAFIO SIMCA, percibirá siempre que su puesto sea 1º, 2º, 3º ó 4º, en la clasificación general de vehículos de Fabricación Nacional, las siguientes cantidades":

Coeficiente de la subida en cuesta = 2

Si	es	10.	clasificado	en	vehículos	de	F.N.	 14.000,pts.
Si	es	20.	11		11	de	F.N.	 8.000,pts.
Si	es	30.	11		11	de	F.N.	 4.000,pts.
Si	es	49.	11		11	de	F.N.	 2.000pts.

Esperando sea de su agrado todo lo anteriormente expuesto, aprove--chamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

Fdo. Juan V. de Lecea Departamento de Competiciones

NOTA. - Rogamos acuse de recibo y nos envíen reglamento de la subida.

Anexo: Hojas de inscripción del DESAFIO.

c/c. Sr. Villén

JVL/ML





INSCRIPCION DESAFIO SIMCA

	RALLY	E DE	CARRERA EN	CUESTA AL JAIZ-QU	IVEL		
Nombre	*	Apellid	08:		.Seudón imo		
Licenci	e concurs	ante Nº.:	STREET,	Licancia conduct	or N2.:		
				ederación:			
DATOS DEL VEHICULO							
Marga	Modelo	Cilkidrada	Grupo	Matricula	Ne Motor	Nº Chasia	
Datos a relienar por la Organización del Raliye Esta Organización CERTIFICA que el titular de esta inscripción, ha -							
conseguido las clasificaciones siguientes. En General Seratch. En la de Vehículos de Fabricación Nacional. Dentro de su grupo.							
				CHRYSLER.			
		En	an mar 2 's a na Malanany ann aiddir fh eil i na chaill i gheigh ainn an a	. ads	mandana de anada		